GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 27.988 - 226/24
Paraná, martes 03 de diciembre de 2024
Edición de 49 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Pná.

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

ER Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

GOBERNACIÓN 3

DECRETO Nº 3351/24 GOB

ADSCRIPCIÓN A RUDA, MA. GRACIELA 3

DECRETO Nº 3352/24 GOB

RECONOCIMIENTO DE GASTO 3

MINISTERIO DE SALUD 4

DECRETO Nº 3353/24 MS

INICIO DE SUMARIO A LEDESMA, DANIEL J. 4

DECRETO Nº 3354/24 MS

FUNCIONES ESCALAFÓN SANIDAD A BONOMO ALCIATURI, DIEGO M. 5

DECRETO Nº 3355/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA DE CABRAL, ADRIANA T. 5

DECRETO Nº 3356/24 MS

DESIGNACIÓN INTERINA ESCALAFÓN SANIDAD DE ESTERRI, BALTAZAR E. 6

DECRETO Nº 3357/24 MS

FUNCIONES A COSTA, VIVIANA C. 6

DECRETO Nº 3358/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA A LOSSO, BRIAN J. 7

DECRETO Nº 3359/24 MS

FUNCIONES ESCALAFÓN SANIDAD A BENTANCOR SARMIENTO, YOHANA E. 7

DECRETO Nº 3360/24 MS

FUNCIONES A ECHEVARRIA, SERVANDO R. 8

DECRETO Nº 3361/24 MS

RECONOCIMIENTO DE ADICIONAL A CUTRO, LUCAS 9

DECRETO Nº 3362/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA DE BÁEZ, JORGE D. Y OTRO 9

DECRETO Nº 3363/24 MS

FUNCIONES ESCALAFÓN SANIDAD DE NÚÑEZ, ROCÍO S. 10

DECRETO Nº 3364/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA DE PIOTTO, MARIO A. 11

RESOLUCIONES

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS 11

RESOLUCION Nº 424/24 ATER

APRUEBA TABLA DE VALORES DE AFORO 11

SECCIÓN COMERCIAL

DECRETOS

GOBERNACIÓN

DECRETO Nº 3351/24 GOB

ADSCRIPCIÓN A RUDA, MA. GRACIELA

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Adscríbase a la Sra. María Graciela RUDA, M.I. N° 18.167.978, agente perteneciente a la Planta de Personal Permanente de la Dirección General de Ceremonial, al ámbito de la Corporación de Desarrollo de Salto Grande (CO.DE.SAL.), a partir de la fecha del presente y por el término de doce (12) meses.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Corporación de Desarrollo de Salto Grande comunicará mensualmente a la Dirección General de Ceremonial las inasistencias en que incurriera y las licencias que hiciera uso la agente RUDA.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4°.- Notifícase a la Corporación de Desarrollo de Salto Grande, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación. Con copia del presente remítase a la Dirección General de Ceremonial, para su conocimiento y notificación a la agente RUDA. Publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 3352/24 GOB

RECONOCIMIENTO DE GASTO

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Reconócese el gasto efectuado por la Secretaría General de la Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Escribanía Mayor de Gobierno y la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación con el INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO - CUIT N° 30-50005550-9, según pólizas que brindan cobertura de seguro de los vehículos oficiales detallados en el Anexo del presente, por un total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 33/100 ($ 7.076.232,33.-), de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto a: D.A 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 16/02/17/01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01/01/01/02, Obra 00, Finalidad 1, Función 31/32/32/60, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 3, P. Principal 5, P. Parcial 4, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la Orden de Pago correspondiente y a la Tesorería General de la Provincia a abonar al INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO - CUIT N° 30-50005550-9, la suma indicada en el Art. 1° del presente, conforme las facturas obrantes en autos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO y TRABAJO.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a sus efectos.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 3353/24 MS

INICIO DE SUMARIO A LEDESMA, DANIEL J.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANÁ, comunica inasistencias incurridas por el agente Daniel José LEDESMA, DNI. N° 32.096.276, Legajo N° 210.468; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente revista en un cargo de Categoría 6 - Personal Obrero y Maestranza - Escalafón General del citado Establecimiento Asistencial;

Que conforme surge de lo informado por el nosocomio, el Sr. LEDESMA, inasistió durante el año 2022 los días: 09/05, 09/07, 31/07, 05/08, 13/08, 03/09, 23/09, 01/10, 31/10, 18/11, 09/12, 18/12, 24/12, y 25/12, todas Faltas Con Aviso, asimismo durante el año 2023 no concurrió los días 11/02, 15/04, 17/04, 30/04, todas Faltas Con Aviso, y el día 29/04, Falta Sin Aviso, obrando documental respaldatoria correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD, ha dictaminado que corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Daniel José LEDESMA, DNI. N° 32.096.276, Legajo N° 210.468, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en la causal de Cesantía tipificada en el Artículo 71° -Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada por Ley 9811;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Daniel José LEDESMA, DNI. N° 32.096.276, Legajo N° 210.468, quien revista en un cargo de Categoría 6 - Personal Obrero y Maestranza - Escalafón General del HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANÁ, por estar su conducta presuntamente incursa en le causal de Cesantía tipificada en el Artículo 71° - Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada por Ley 9811, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- Pásense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de FISCALÍA DE ESTADO, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, Publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 3354/24 MS

FUNCIONES ESCALAFÓN SANIDAD A BONOMO ALCIATURI, DIEGO M.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócense las funciones desempeñadas como Director del CENTRO DE SALUD “SAN PEDRO” de COLONIA SAN PEDRO -DEPARTAMENTO FEDERACIÓN, por el Dr. Diego Martín BONOMO ALCIATURI, DNI N° 26.750.795, desde el 21/02/24 y hasta la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a concurso, al Dr. Diego Martín BONOMO ALCIATURI, DNI N° 26.750.795, en el cargo vacante Director Nivel D -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria -Escalafón Sanidad del CENTRO DE SALUD “SAN PEDRO” de COLONIA SAN PEDRO -DEPARTAMENTO FEDERACIÓN, en virtud a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a abonar las sumas que correspondan al Dr. Diego Martín BONOMO ALCIATURI, conforme lo dispuesto en la presente Norma Legal.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 3355/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA DE CABRAL, ADRIANA T.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2024 - Ley 11.125 de la Jurisdicción 45: MINISTERIO DE SALUD, -Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DEL HOSPITAL FELIPE HERAS, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la Planilla Modificatoria de Cargos de Personal Permanente la que agregada forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Adriana Teresita CABRAL, DNI. N° 92.515.447, actual -Categoría 06 -Administrativo y Técnico -Administrativo -C) Supervisión -Escalafón General en un cargo Categoría 06 -Técnico -B) Técnico “B” -Escalafón General del Hospital “DR. FELIPE HERAS” de CONCORDIA, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 -Programa 19/01 -Subprograma 00 - Proyecto 00 -Actividad 05/01 - Obra 00 -Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 -Partida Subparcial 1001/1100/1031/1051/1075 - Departamento 15/84 - Ubicación Geográfica 02/07.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar lo que corresponda a la agente Adriana Teresita CABRAL, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

DECRETO Nº 3356/24 MS

DESIGNACIÓN INTERINA ESCALAFÓN SANIDAD DE ESTERRI, BALTAZAR E.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Baltazar Emanuel ESTERRI, DNI N° 31.521.330, en el cargo Profesional Asistente -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad, del Hospital “ESCUELA DE SALUD MENTAL” de PARANÁ, retenido por la Dra. Anabel ARIAS, debiendo cesar en la Suplencia que detenta en el citado Nosocomio, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 20/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04/01 -Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1006/1602/1036/1057/1075- Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor del Dr. Baltazar Emanuel ESTERRI, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Norma Legal.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

\- - - - - -

DECRETO Nº 3357/24 MS

FUNCIONES A COSTA, VIVIANA C.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócense las funciones de Jefa de la División Ficheros y Legajos del Departamento Recursos Humanos del Hospital “SAN MARTIN” de PARANÁ, a favor de la agente Viviana Cristina COSTA, DNI N° 18.395.590 - Categoría 2 -Carrera Administrativa -Supervisión -Escalafón General del citado nosocomio del citado nosocomio y el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir del 14/05/21 y hasta la fecha del presente Decreto, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Asígnanse en forma transitoria las funciones de Jefa de la División Ficheros y Legajos del Departamento Recursos Humanos del Hospital “SAN MARTIN” de PARANÁ, a la agente Viviana Cristina COSTA, DNI N° 18.395.590 - Categoría 2 -Carrera Administrativa -Supervisión -Escalafón General del citado nosocomio del citado nosocomio y el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente Decreto, hasta tanto se desempeñe en las mismas, en mérito de lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente; Dirección de Administración 960 -Carácter 1 -Jurisdicción 45 -Subjurisdicción 00- Entidad 0000 -Programa 19/01 -Subprograma 00 -Proyecto 00 -Actividad 03/01 -Obra 00 -Finalidad 3 -Función 12/14 -Fuente de Financiamiento 11 -Subfuente de

Financiamiento 0001 -Inciso 1 -Partida Principal 1 -Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1001/1100/1111/1181/1031/1051/1075 -Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar el Adicional por Responsabilidad Funcional, a favor de la agente Viviana Cristina COSTA, DNI N° 18.395.590, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1º y 2° del presente texto legal.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 3358/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA A LOSSO, BRIAN J.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reubícase a partir del 01/01/23, con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Brian Joel IFRAN LOSSO, DNI. N° 35.442.986, quien detenta Estabilidad Laboral en una Categoría 07 -Carrera Administrativa -Supervisión - Escalafón General a una Categoría 06 misma Carrera y Escalafón del Centro de Salud “ANTARTIDA ARGENTINA” con prestación de servicios en el Hospital MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” ambos de PARANÁ, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04/01 - Obra 00 - Finalidad 3 -Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1/5 - Partida Subparcial 1021/1075 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efecfivizar lo que corresponda al agente Brian Joel IFRAN LOSSO, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 3359/24 MS

FUNCIONES ESCALAFÓN SANIDAD A BENTANCOR SARMIENTO, YOHANA E.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócense las funciones desempeñadas como Supervisora de Control de Calidad del Hospital “SAN BENJAMÍN” de COLON, a favor de la agente Yohana Elizabeth BENTANCOR SARMIENTO, DNI. N° 19.073.258 -Categoría 02 - Carrera Enfermería - Tramo “B” - Profesional -Escalafón Sanidad, del citado nosocomio, al sólo efecto de ser registrado como antecedente en su Legajo Personal, a partir del 27/09/21 y hasta la fecha del presente, atento a los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Reconócense las funciones desempeñadas como Supervisora de Control de Calidad del Hospital “SAN BENJAMIN” de COLON, a favor de la agente Yohana Elizabeth BENTANCOR SARMIENTO, DNI. N° 19.073.258 -Categoría 02 - Carrera Enfermería - Tramo “B” - Profesional -Escalafón Sanidad, del citado

nosocomio, y dispóngase el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente, por los períodos no prescriptos de DOS (2) años anteriores a la fecha del presente, en mérito a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.- Asígnense transitoriamente las funciones como supervisora de control de Calidad del Hospital “SAN BENJAMIN” de COLON, a favor de la agente Yohana Elizabeth BENTANCOUR SARMIENTO, DNI Nº 19.073.258, Categoría 02, Carrera Enfermería, Tramo “B”, Profesional, Escalafón Sanidad, del citado nosocomio, y otórguese el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente Decreto, mientras se desempeñe en las mismas y hasta tanto se llame a concurso, en mérito de lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 11/01 -Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/4/6 - Partida Subparcial 1716/1007/1037/1058/1075- Departamento 08/84 - Ubicación Geográfica 01/07.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a abonar la suma correspondiente en concepto del Adicional por Responsabilidad funcional a favor de la agente Yohana Elizabeth BENTANCOR SARMIENTO, DNI Nº 19.073.258, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2º y 3º del presente texto normativo.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 3360/24 MS

FUNCIONES A ECHEVARRIA, SERVANDO R.

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Déjanse sin efecto las funciones asignadas mediante Decreto Nº 3351/11 MS, como Jefa de División Recursos humanos a la agente Andrea Silvina LARREA, DNI Nº 20.813.229, Categoría 2, Carrera Administrativa, Supervisión, Escalafón General del Hospital “JUSTO JOSE DE URQUIZA” de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, a partir del 17/07/17, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Reconócense las funciones de Jefe de la División Recursos Humanos del HOSPITAL “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA” de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, a favor del agente Servando Rodrigo ECHEVARRIA, DNI Nº 25.025.604, Categoría 03, Carrera Administrativa, Supervisión, Escalafón General del citado nosocomio y el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir del 13/12/22 y hasta la fecha del presente Decreto, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Asígnanse transitoriamente las funciones de Jefe de la División Recursos Humanos del HOSPITAL “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA” de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, a favor del agente Servando Rodrigo ECHEVARRIA, DNI Nº 25.025.604, Categoría 03, Carrera Administrativa - Supervisión, Escalafón General del citado nosocomio, y el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se desempeñe en las mismas, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Impútase el gasto a los siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 -Carácter 1 -Jurisdicción 45 -Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 -Programa 19/01 -Subprograma 00 -Proyecto 00 -Actividad 08/01 -Obra 00 -Finalidad 3 -Función 12/14 -Fuente de Financiamiento 11 -Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 1 -Partida Principal 1 -Partida Parcial 1/3/4/6 -Partida Subparcial 1001/1100/1111/1181/1031/1051/1075 -Departamento 93/84 -Ubicación Geográfica 03/07.-

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar el Adicional por Responsabilidad Funcional, a favor del agente Servando Rodrigo ECHEVARRIA, DNI Nº 25.025.604, conforme a lo dispuesto en los Artículo 2º y 3º del presente texto legal.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

DECRETO Nº 3361/24 MS

RECONOCIMIENTO DE ADICIONAL A CUTRO, LUCAS

Paraná, 12 de noviembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el Adicional por Horario Atípico por tres turnos, a favor del agente Lucas CUTRO, DNI. N° 31.365.108, Categoría 04 - Tramo “C” - Licenciado - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Hospital “FELIPE HERAS” de CONCORDIA, por los períodos no prescriptos de dos años anteriores a la fecha del presente, teniendo en cuenta como fecha de finalización el día 31/12/22, atento a los vistos y considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente; Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 05/01 -Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/4/6 - Partida Subparcial 1715/1007/1037/1058/1075 - Departamento 15/84 - Ubicación Geográfica 02/07.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, para que abone la suma que corresponda a favor del agente Lucas CUTRO, DNI Nº 31.365.108, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

\- - - - - -

DECRETO Nº 3362/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA DE BÁEZ, JORGE D. Y OTRO

Paraná, 12 de setiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2024 - Ley 11.125 de la Jurisdicción 45: MINISTERIO DE SALUD - Unidades Ejecutoras: MINISTERIO DE SALUD Y DIRECCIÓN DEL HOSPITAL SANTA ELENA, mediante transferencia compensatoria de créditos por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA y DOS MIL ($ 182.000) y cargos, conforme a las Planillas Analíticas del y Modificatoria de Cargos de Personal Permanente, las que agregadas forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y modificatoria Ley N° 9811 y con carácter transitorio a los agentes Jorge Daniel BAEZ, DNI N° 17.059.263 y Félix Gustavo RIVERO, DNI N° 21.647.222, actual Categorías 02 y 03, respectivamente - Personal Obrero y Maestranza - Mantenimiento y Producción -C) Supervisión en cargos Categorías 02 y 03, respectivamente, - Administrativo y Técnico - Técnico - A) Técnico “A” - Escalafón General del Hospital “SANTA ELENA” de SANTA ELENA, con funciones de Chofer, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 3°.- Reconócese el Adicional por Compensación por Gastos en Elementos de Seguridad -Código 017- a los agentes Jorge Daniel BAEZ, DNI N° 17.059.263 y Félix Gustavo RIVERO, DNI N° 21.647.222, por cumplir funciones de Chofer en el Hospital “SANTA ELENA” de SANTA ELENA.-

ARTICULO 4°.- Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 16 -

Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3/4 – Partida Subparcial 1106/1001 – Departamento 70 – Ubicación Geográfica 05.

ARTICULO 5°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar a los agentes Jorge Daniel BAEZ y Félix Gustavo RIVERO, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto por los Artículos 2° y 3° del presente Decreto.-

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 3363/24 MS

FUNCIONES ESCALAFÓN SANIDAD DE NÚÑEZ, ROCÍO S.

Paraná, 12 de setiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Reconócense las funciones desempeñadas como Subjefe del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital “SAN BENJAMIN” de COLON, a favor de la agente Rocío Soledad NUÑEZ, DNI N° 30.549.944, a los efectos de su inclusión en el legajo personal, a partir del 27/09/21 y hasta la fecha del presente, atento a los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2°.- Reconócense las funciones desempeñadas como Subjefe del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital “SAN BENJAMIN” de COLON, a favor de la agente Roció Soledad NUÑEZ, DNI N° 30.549.944, Categoría 02 - Carrera Enfermería - Tramo “C” - Licenciados - Escalafón Sanidad del citado nosocomio, y dispóngase el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente, por los periodos no prescriptos de dos (2) años anteriores a la fecha del presente, atento a los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 3°.- Asígnense transitoriamente las funciones de Subjefe del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital “SAN BENJAMIN” de COLON, y otórguese el correspondiente Adicional por Responsabilidad Funcional, a favor de la agente Rocío Soledad NUÑEZ, DNI N° 30.549.944 - Categoría 02 - Carrera Enfermería - Tramo “C” - Licenciados - Escalafón Sanidad del citado nosocomio, a partir de la fecha del presente Decreto mientras se desempeñe en las mismas y hasta tanto que se llame a Concurso, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 4°.- Facúltase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD, a abonar la suma correspondiente en concepto del Adicional por Responsabilidad Funcional a favor de la agente Rocío Soledad NUÑEZ, DNI N° 30.549.944, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2° y 3° del presente texto normativo.-

ARTICULO 5°.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 11/01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/4/6 – Partida Subparcial 1716/1007/1037/1058/1075- Departamento 08/84 - Ubicación Geográfica 01/07.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

DECRETO Nº 3364/24 MS

MODIFICACIÓN SITUACIÓN DE REVISTA DE PIOTTO, MARIO A.

Paraná, 12 de setiembre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2024 - Ley 11.125 de la Jurisdicción 45: MINISTERIO DE SALUD - Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE - PARANA, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la Planilla Modificatoria de Cargos de Personal Permanente la que agregada forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Mario Alejandro PIOTTO, DNI N° 21.912.200. actual Categoría 03 -Administrativo y Técnico - Técnico -A) Técnico “A” -Escalafón General en un cargo Categoría 03 - Profesional Universitario -Profesional -B) Profesional “B” -Escalafón General del Hospital MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANA, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 3°.- Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04/01 - Obra 00 – Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/4/6 - Partida Subparcial 1001/1031/1051/1075 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTICULO 4°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar lo que corresponda al agente Mario Alejandro PIOTTO, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

RESOLUCIONES

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS

RESOLUCION Nº 424/24 ATER

APRUEBA TABLA DE VALORES DE AFORO

Paraná, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

Las Resoluciones Nº 087/24 ATER, 243/24 ATER y 394/24 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que las normas mencionadas aprueban los valores de aforo de los vehículos radicados en la Provincia de Entre Ríos para el año fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 266º del Código Fiscal (t.o. 2022) y leyes modificatorias;

Que en virtud de haberse incorporado al parque automotor de la Provincia nuevas unidades que carecen de Valor de Aforo, resulta necesario ampliar el alcance de la norma citada en el Visto, estableciendo un valor uniforme respecto de los vehículos de igual marca, tipo y modelo;

Que a los fines de la liquidación y cobro del Impuesto a los Automotores correspondiente al presente año fiscal, se hace indispensable establecer dichos Valores de Aforo, adecuándolos a los vigentes en plaza y conforme a lo dispuesto por el Artículo 272° del Código Fiscal (t.o. 2022) y leyes modificatorias, teniendo en cuenta la tabla de

valuaciones de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios;

Que ha tomado conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando que no existen objeciones legales que formular al Proyecto de Resolución bajo análisis;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o 2022) y la Ley N° 10091;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébese la “Tabla de Valores de Aforo” que como Anexo forma parte integrante de la presente, la que deberá incorporarse a las tablas aprobadas por las Resoluciones Nº 087/24 ATER, N° 243/24 ATER y N° 394/24 ATER, a la que se le aplicará, a los fines de la determinación del Impuesto a los Automotores, las respectivas alícuotas previstas en la Ley Impositiva Nº 9622 (t.o. 2022) y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Jesús R. Korell

ANEXO

Marca	Marca Descripción	Modelo	Modelo Descripción	Mod-Año	Valor
0200	AGRALE	0030	CHASIS CON CABINA AGRALE MODELO A 10000	2024	68715000
0200	AGRALE	0031	CHASIS CON CABINA MODELO A8700	2024	68437000
0004	ALFA ROMEO	0067	GIULIA 280CV VELOCE	2024	75800000
0236	ASTIVIA	0055	A3-TANQUE ALIMENTICIOS-8	2024	56393000
0009	AUDI	0079	S3 SPORTBACK 2.0 T FSI QUATTRO	2018	40800000
0009	AUDI	0158	A6 55 TFSI STRONIC QUATTRO	2021	89120000
0009	AUDI	0044	A3 2.0T FSI	2012	11097000
0009	AUDI	0157	Q3 SPORTBACK 40 TFSI STRONIC QUATTRO	2022	63450000
0469	BAJAJ	0027	DOMINAR D400	2018	1734000
0469	BAJAJ	0038	ROUSER P 150	2024	3200000
0561	BENELLI	0010	TNT135	2024	2831000
0211	BETAMOTOR	0049	ZONTES 530 R	2024	5600000
0211	BETAMOTOR	0047	ZT 200-G1	2024	2645000
0211	BETAMOTOR	0048	ZONTES V 350	2024	5881000
0013	BMW	0158	440I	2018	49922000
0013	BMW	0134	S1000XR	2016	27322000
0013	BMW	0158	440I	2017	60310000
0013	BMW	0188	X2 SDRIVE 20I	2020	53150000
0013	BMW	0188	X2 SDRIVE 20I	2020	44000000
0013	BMW	0188	X2 SDRIVE 20I	2022	51090000
0013	BMW	0188	X2 SDRIVE 20I	2023	54340000
0013	BMW	0212	X1 XDRIVE 20I	2024	103857000
0013	BMW	0080	F 800 GS	2024	34000000
0013	BMW	0211	F 900 GS ADVENTURE	2024	35253800
0013	BMW	0209	430I	2019	52926000

0285	BRAVA	0023	AQUILA 200 (IMP)	2014	204000
0494	CAN-AM	0006	OUTLANDER 650 XT	2016	14937000
0494	CAN-AM	0040	OUTLANDER PRO 570	2018	6500000
0604	CARROCERIAS APEZ	0002	VIENA	2024	37100000
0478	CF MOTO	0027	450MT	2024	8960000
0478	CF MOTO	0012	ZFORCE 1000 SPORT	2023	13280000
0452	CHERY	0039	TIGGO 4 PRO 1.5T CVT LUXURY	2022	18144000
0026	CHEVROLET	0589	MONTANA 1.2T LT MT	2024	29000000
0026	CHEVROLET	0193	BLAZER 2.8 DLX T INTERCOOLER 4X4	2006	8512000
0029	CITROEN	0722	GRAND C4 PICASSO THP 165 AT6 FEEL PACK	2018	15778000
0029	CITROEN	0722	GRAND C4 PICASSO THP 165 AT6 FEEL PACK	2018	15778000
0029	CITROEN	0724	SPACETOURER L2 HDI 150 AT6 FEEL PACK	2018	20623000
0029	CITROEN	0706	JUMPY L3 HDI 115 MT6 BUSINESS MIXTO AM19	2019	16135000
0029	CITROEN	0838	C3 AIRCROSS VTI FEEL PK7 MY24	2024	26716000
0029	CITROEN	0839	JUMPER L3H2 HDI 140 MY23	2024	48000000
0253	COMAR	0017	CARRETON S12 AGRO 2+1	2024	148183000
0241	CORMETAL	0046	ACXB22	2022	17328000
0241	CORMETAL	0049	SCXB21	2024	45920000
0298	DANES	0010	STAE 2ES DD	2024	136566000
0558	DS	0025	DS 3 PURETECH 110 AT6 SO CHIC AM19	2019	12506500
0558	DS	0026	DS 4 TROCADERO MY24.5	2024	69300000
0639	ELPRA ELECTRIC	0002	INDIE	2023	2020000
0131	FH	0005	A.V.2.P.411	2024	52428000
0043	FIAT	0533	TORO FREEDOM 1.3T CD AT6 4X2	2024	30300000
0043	FIAT	0482	DUCATO CARGO PASO CORTO L1H1 2.3	2021	23390000
0043	FIAT	0383	500 1.4 16V SPORT	2019	9985000
0043	FIAT	0534	STRADA RANCH T200 CVT	2024	30442000
0042	FORD	0564	TRANSIT CH 2.2L 470E	2014	12860000
0042	FORD	0551	KUGA TITANIUM 1.6T 6AT AWD ECOBO	2013	11566000
0042	FORD	0254	KA 1.6	2007	3436000
0042	FORD	0346	FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3	2008	5087000
0042	FORD	0736	RANGER DC BLACK 2.0L T 4X4 MT D	2024	47000000
0042	FORD	0548	TRANSIT 2.2L 350M	2024	45425000
0042	FORD	0596	CARGO 1933-36 CD AMT	2017	24268000
0577	FOTON	0021	AUMARK S3 815	2023	22777000
0577	FOTON	0022	AUMAN ESTM 245	2023	48731000
0589	GREAT WALL	0013	POER PILOT 4WD	2024	16293000
0227	GROSS	0073	SEMIRREMOLQUE SIDER TECHO MET. Y LONA CO. 14.50MTS	2024	70957000
0213	HARLEY DAVIDSON	0029	FLSL SLIM	2019	34560000
0592	HAVAL	0001	H6 DIGNITY	2022	21595000
0592	HAVAL	0008	H6 GT 4WD	2024	52900000
0592	HAVAL	0007	JOLION 1.5T 7DCT DELUXE	2024	28121000
0104	HELVETICA	0066	SR 3E 1+2 ST	2024	50774000
0235	HERMANN	0107	VOLCADOR BILATERAL A.VL.3E.12	2024	57874000
0235	HERMANN	0144	GANADERO S.GP.3E.92 D	2024	79389000

0235	HERMANN	0145	GANADERO S.GP.3E.92 T	2024	83214000
0235	HERMANN	0116	CARGA GENERAL S CG 3E 57 2+1	2020	21317000
0044	HONDA	0522	NC700X	2016	1871100
0044	HONDA	0645	CB750A	2024	14080000
0044	HONDA	0648	XR300L TORNADO	2024	8882000
0052	HYUNDAI	0122	STARIA 2.2D 2WD	2024	61070000
0052	HYUNDAI	0121	TUCSON 1.6T	2024	65995000
0054	IVECO	0157	DAILY 35S15 PASO 3000	2016	20289000
0611	JETOUR	0001	X70	2024	26472000
0210	KAWASAKI	0069	KX250	2024	13230000
0210	KAWASAKI	0068	NINJA ZX-4RR	2024	17200000
0453	KELLER	0042	KN150GY (NAC)	2018	754000
0453	KELLER	0047	KN70	2024	750000
0453	KELLER	0046	KN125	2024	800000
0056	KIA	0120	CERATO SX 2.0 A/T GT-LINE	2020	20000000
0056	KIA	0120	CERATO SX 2.0 A/T GT-LINE	2020	21096000
0263	KTM	0056	1290 SUPER ADVENTURE S	2019	29055000
0231	LAMBERT	0007	A3VO (3 EJES)	2024	51137000
0231	LAMBERT	0015	S12IP (3 EJES)	2024	78294000
0231	LAMBERT	0139	S3IP	2024	65701000
0059	LAND ROVER	0035	RANGE ROVER SPORT V8 5.0 HSE	2016	139611200
0328	MANQUE	0007	PBDFNRW3	2021	31000000
0240	MARCELINI	0027	SRB12N2	2015	3500000
0061	MERCEDES BENZ	0690	GLC 300 4MATIC (MHEV)	2024	104000000
0061	MERCEDES BENZ	0360	SLK 350 ROADSTER	2010	37030000
0061	MERCEDES BENZ	0482	ML 350 CDI 4MATIC	2010	25748000
0061	MERCEDES BENZ	0482	ML 350 CDI 4MATIC	2010	31100000
0061	MERCEDES BENZ	0692	ATEGO 1729	2024	115621000
0061	MERCEDES BENZ	0538	OF 1621	2023	32503000
0061	MERCEDES BENZ	0538	OF 1621	2023	32503000
0061	MERCEDES BENZ	0693	SPRINTER 311 CDI FURGON 3665	2024	61321000
0061	MERCEDES BENZ	0691	GLB 250 4MATIC (MHEV)	2024	93150000
0061	MERCEDES BENZ	0537	ACTROS 2046 S	2013	122184800
0061	MERCEDES BENZ	0597	GLA 200 PROGRESSIVE	2022	41235000
0061	MERCEDES BENZ	0640	ATEGO 2430	2024	154085000
0061	MERCEDES BENZ	0656	GLE 450 4MATIC (MHEV)	2024	200000000
0594	METAGRO	0002	S-1+2 - BATEA A BS	2024	35000000
0062	MITSUBISHI	0068	L200 TRITON HPE 3.2 CR	2015	16726000
0158	MONTENEGRO	0063	SEMIRREMOLQUE JAULA GANADERA 3 EJES	2024	60000000
0216	MOTOMEL	0325	VICTORY 150	2024	1926000
0234	OMBU	0034	ATC3E40	2024	48273000
0234	OMBU	0042	STC1E24	2024	26545000
0669	QJMOTOR	0002	SRK 400	2024	7000000
0669	QJMOTOR	0003	SRT 550	2024	10490000
0535	RAM	0007	RAMPAGE LARAMIE 2.0L GME AT9 4X4	2024	53656000

0060	RENAULT	1043	KANGOO EXPRESS 2A 1.5 DCI 89	2024	25219000
0060	RENAULT	1005	ALASKAN OUTSIDER 2.3 DCI 190 4WD AT	2022	30552000
0671	RHAPSODY CAMPS	0001	FTACP1EJE01	2024	2675000
0505	ROYAL ENFIELD	0014	SHOTGUN 650	2024	9184000
0573	RVM	0015	RVM450	2024	5900000
0165	SALTO	0070	SCV3E	2024	66538000
0071	SCANIA	0288	P340 A4X2	2011	70000000
0168	SIAM	0008	NOMAD 150	2024	1723000
0613	SIN MARCA (DIAZ S.M.)	0006	SE20	2017	80000
0613	SIN MARCA (DIAZ S.M.)	0004	AC20	2017	86000
0613	SIN MARCA (DIAZ S.M.)	0007	CR20	2024	80000
0619	SIN MARCA (PELTZER RICARDO E)	0043	MEDIA BARANDA 4M 1E	2024	550000
0619	SIN MARCA (PELTZER RICARDO E)	0042	NAUTICO 6M 1EJE CAT O1	2024	400000
0232	SOLA Y BRUSA	0139	CORT LAT 3 EJES 1 DESPLAZ SUSP NEUM DIREC	2024	58705000
0288	SORAZABAL	0006	ACOPLADO DE DOS EJES PARA HACIENDA	2024	49276000
0075	SUBARU	0027	OUTBACK 2.5I	2013	24261000
0615	SUNRA	0003	GRACE	2023	846000
0076	SUZUKI	0115	VITARA GL 1.6L 4X2 5P M/T	2018	17457600
0559	SYM	0001	FIDDLE II 150 S	2024	2343000
0079	TOYOTA	0380	HILUX 4X4 DC GR-SPORT IV 2.8 TDI 6 AT HAR	2024	58981000
0079	TOYOTA	0381	HILUX 4X4 DC SRX 2.8 TDI 6 AT HAR	2024	64606000
0079	TOYOTA	0382	HILUX 4X4 DC SR 2.8 TDI 6 AT HAR	2024	45347000
0079	TOYOTA	0214	HILUX 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T	2022	39145000
0079	TOYOTA	0144	COROLLA SE-G 1.8 M/T	2010	6349000
0079	TOYOTA	0383	HILUX 4X2 DC SRV 2.8 TDI 6 AT HAR	2024	51247000
0079	TOYOTA	0384	HILUX 4X2 DC SR 2.4 TDI 6 MT HAR	2024	37224000
0079	TOYOTA	0385	HILUX 4X4 CS DX 2.4 TDI 6 MT HAR	2024	41564000
0079	TOYOTA	0386	HILUX 4X4 DC SRV 2.8 TDI 6 MT HAR	2024	50145000
0079	TOYOTA	0387	HILUX 4X4 DC SR 2.8 TDI 6 MT HAR	2024	49821000
0174	TRIUMPH	0028	TIGER 900 RALLY PRO	2024	28800000
0597	TVS	0006	RTR200	2024	4422000
0597	TVS	0004	RR 310	2019	3122000
0065	VOLKSWAGEN	0237	26.260 E	2010	61503000
0065	VOLKSWAGEN	0618	SHARAN 2.0 TSI	2012	12083000
0065	VOLKSWAGEN	0456	AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 072	2014	17755000
0065	VOLKSWAGEN	0902	TIGUAN HIGHLINE 350TSI 4MOTION DSG	2021	39811000
0065	VOLKSWAGEN	0899	AMAROK TRENDLINE TDI MT 4X2 G2	2024	41063000
0065	VOLKSWAGEN	0456	AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 072	2014	20888000
0065	VOLKSWAGEN	0902	TIGUAN HIGHLINE 350TSI 4MOTION DSG	2021	37812000
0065	VOLKSWAGEN	0890	NUEVO POLO GTS 250TSI AT	2023	22589000
0065	VOLKSWAGEN	0544	SURAN 1.6 16V 5D CROSS 639	2017	9653000
0065	VOLKSWAGEN	0900	CONSTELLATION 17.280 LR 43	2024	113881000
0065	VOLKSWAGEN	0901	CONSTELLATION 19.360 VTRONIC	2024	147240000
0065	VOLKSWAGEN	0902	TIGUAN HIGHLINE 350TSI 4MOTION DSG	2020	38617000

0065	VOLKSWAGEN	0903	AMAROK COMFORTLINE TDI AT 4x2 G2	2024	47006000
0080	VOLVO	0216	XC40 B4	2024	67230000
0218	YAMAHA	0130	XTZ 250 (COD 053-44-20)	2018	3203000
0209	ZANELLA	0208	Z TRUCK CS	2022	13248000
0209	ZANELLA	0204	RZ 650	2023	9495000

Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, secretaría Nº 7, en los autos caratulados “PEREZ HECTOR LUCIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 22967, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HÉCTOR LUCIO PEREZ, D.N.I Nº 5.880.945, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Córdoba, en fecha 13/06/2024. Publíquese por un día.

Paraná, 31 de octubre de 2024 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria.

F.C. 04-00057639 3 v./03/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría Nº4 de quien suscribe, en los autos caratulados “CHEMEZ ALICIA BEATRIZ S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 26310, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ CHEMEZ, DNI. Nº 10.069.893, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 17/08/2024. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 25 de noviembre de 2024 - JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada –secretaria.

F.C. 04-00057665 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “MAYOR JUANA ANTONIA RAMONA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20840, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA RAMONA MAYOR, M.I.: 579.011, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01/07/2006. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de noviembre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00057679 3 v./04/12/2024

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “MOREYRA FELISA FELIPA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 22841, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de FELISA FELIPA MOREYRA, DNI Nº 2.067.683, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 05/09/2006. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de agosto de 2024 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria

F.C. 04-00057687 1 v./03/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados “OLIVO VICTOR HUGO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 21318, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO OLIVO, M.I.: 18.007.663, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANA, en fecha 09/05/2021. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de noviembre de 2024 - VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO

F.C. 04-00057689 1 v./03/12/2024

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "MONZON MARIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. Nº 21321, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO MONZON, M.I.: 16.954.795, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANA, en fecha 15/10/2024. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de noviembre de 2024 - VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO

F.C. 04-00057690 1 v./03/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra MARÍA PILAR VILLA DE YUGDAR, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "ACKERMANN RUBEN ANDRES S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 37157, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ANDRÉS ACKERMANN, DNI Nº 14.792.498, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en SEGUÍ, en fecha 23/06/2022. Publíquense por un día.

Paraná, 26 de noviembre de 2024 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Secretaria

F.C. 04-00057692 1 v./03/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. GABRIELA ROSANA SIONE, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "FERNANDEZ JORGE ADAN - AMARILLO HORTENCIA RAMONA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 21283, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA RAMONA AMARILLO, M.I.: 3.785.463, vecina que fuera del Departamento PARANA, fallecida en PARANA, en fecha 17/05/2021, y JORGE ADAN FERNANDEZ, M.I.: 7.622.316, vecino que fuera del Departamento PARANA, fallecido en PARANA, en fecha 13/08/2024. Publíquese por un día.-

Paraná, 25 de noviembre de 2024 – VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO

F.C. 04-00057693 1 v./03/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaría Nº 2, en los autos caratulados "STEVEN LEONARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. Nº 21320, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO STEVEN, M.I.: 4.600.050, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANA, en fecha 02/06/2011. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de noviembre de 2024 - VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO

F.C. 04-00057738 1 v./03/12/2024

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "SCHMIDT JULIO - BIERIG ESTHER S/ SUCESORIO AB INTESTATO (***DIGITAL***)" Exp. Nº 21605, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ESTHER BIERIG, D.N.I. Nº 3.939.882, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 28/07/2024. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de septiembre de 2024 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria

F.C. 04-00057750 3 v./05/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "RAMIREZ JOSE ALFREDO VINCE ANA CELIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 19685, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO RAMIREZ, M.I.: 10.069.541, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 08-01-2021 y de ANA CELIA VINCE, M.I. N° 12.339.195 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 05-09-2024. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Leandro O. E. BARBIERI, Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6

F.C. 04-00057755 1 v./03/12/2024

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "MORA ANGEL FABIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 19663, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL FABIO MORA, M.I.: 18.243.538, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná en fecha 25-09-2024. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Leandro O. E. BARBIERI, Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6

F.C. 04-00057758 1 v./03/12/2024

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "LIPARI NORMA NOEMI S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. Nº 23005, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ LIPARI, D.N.I. Nº 6.501.714, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30/05/2022. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria

F.C. 04-00057759 1 v./03/12/2024

COLON

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "BONNIN DELMAR BENITO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 16208), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de DELMAR BENITO BONNIN, D.N.I. Nº 05.803.441, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 29 de abril de 2023.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 30 de octubre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Delmar Benito BONNIN -D.N.I Nº 05.803.441-, vecino que fue de Colonia San Anselmo, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 8 de noviembre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00057667 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón, Entre Ríos a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez, en los autos "AREGUATI MARTA NOEMI S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16598-24, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Marta Noemí Areguatí, D.N.I. Nº 16.328.207, argentina, nacida en Entre Ríos el 11/10/1963 y fallecida en Paraná el 29/1/2016, de 52 años de edad, de estado civil casada, vecina que fuera del Departamento Colón. Era hija de Luis Jacinto Areguatí y de Angela María Bottene.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 22 de noviembre de 2024.- VISTOS: …, RESUELVO: … 3. DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de MARTA NOEMI AREGUATI, D.N.I. N° 16.328.207, vecina que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.- 4. DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- … Dra. María José Diz –Jueza".

Colón, 26 de Noviembre de 2024 - Juan Carlos Benítez, Secretario

F.C. 04-00057740 3 v./05/12/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. Juan Carlos Benítez, en los autos caratulados "LANDABURU CARLOS RAUL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte Nº 16760-24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LANDABURU Carlos Raúl, D.N.I. Nº 10.799.809, ocurrido el día 22 de agosto del 2024, en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Entre Ríos, Entre Ríos, vecino que fuera este Departamento con último domicilio en calle Emilio Francou N°1635, Villa Elisa.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 2 de octubre de 2024. VISTO:... RESUELVO:... 2.- DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de CARLOS RAUL LANDABURU, D.N.I. N° 10.799.809, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.- 3.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- Fdo: María José Diz - Jueza.".-

Colón, 14 de noviembre de 2024 - Juan Carlos Benítez, Secretario

F.C. 04-00057751 3 v./05/12/2024

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, SITO EN CALLE Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr., Jorge Ignacio PONCE Juez– Secretaria a cargo de la Dr. Alejandro CENTURION en los autos caratulados "DALZOTTO, Jorge Daniel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11641), CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos y acreedores de Jorge Daniel DALZOTTO D.N.I N° 32795355, fallecido en Concordia el día 05/08/2024, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 18 de Setiembre de 2024.- VISTO: ….RESUELVO:… 1.-…. 2.-…. 3.- 4.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de JORGE DANIEL DALZOTTO, D.N.I. Nº 32.795.355, vecino que fue de esta ciudad. 5.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO: Jorge Ignacio PONCE Juez.-

Correo institucional jdocyc4-con@juisentrerios.gov.ar.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

Concordia, 23 de Setiembre de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00057647 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Concordia, E. Ríos, a cargo de la Dr. JORGE IGNACIO PONCE, SECRETARIA a cargo del Dr. ALEJANDRO CENTURIÓN, en el marco de autos caratulados "RODRIGUEZ, Luis Alberto S/ SUCESORIOS (CIVIL)" (Expte. Nº 11696)", cita y emplaza, por el plazo de treinta días corridos, a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley; por el fallecimiento de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, DNI 11.771.717, quien falleció el día 01 de mayo de 2024, en la ciudad de Concordia, Entre Ríos y siendo el último domicilio del causante Boulevard Ayuí 262, de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 01 de noviembre de 2024.- VISTO: …; RESUELVO: 1.- TENER por presentados a ALBA MARIA ROSA DURANDO, MARIA CELESTE RODRIGUEZ,

OSIRIS JUAN LUIS RODRIGUEZ DURANDO, IVANA SOLEDAD RODRIGUEZ y MAURO ANDRES RODRIGUEZ, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Mauro Andrés RODRIGUEZ, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 11.771.717, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- MANIFESTAR bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio -art. 718 del C.P.C.C., y a los fines previstos por el art. 728 inc. 1° en concordancia con el art. 142 del texto legal citado-. 6.- ACOMPAÑEN…. 8.- HACER SABER ... 9.- DAR intervención al Ministerio Fiscal. 10.- NOTIFICAR el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) -art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ Nº 15/18), debiéndose por Secretaría arbitrar los medios necesarios para tal fin. 11.- EMITIR- A lo demás, oportunamente. Firmado Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez. Juez". Publíquese por tres días.

Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00057656 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Concordia (E.R.) a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados "FRAGA, Diego Alberto y ROBIROSA, Norma Isabel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11715) CITA por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, DIEGO ALBERTO FRAGA, D.N.I. Nº 11.840.504, fallecido el dia 01 de junio de 2021y NORMA ISABEL ROBIROSA, D.N.I Nº 11.255.302, fallecida el día 14 de febrero de 2023, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R., todo bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que en lo pertinente dice: "///CORDIA, 22 de noviembre de 2024 VISTO:…RESUELVO: 1.- TENER por presentados a Romina María FRAGA, Diego Martín FRAGA, María Josefina FRAGA y Fernando Joaquín FRAGA, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Fernando Jesús DÍAZ VÉLEZ y de la Dra. Natalia Carolina DÍAZ VÉLEZ, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de DIEGO ALBERTO FRAGA, D.N.I. Nº 11.840.504 y NORMA ISABEL ROBIROSA, D.N.I. Nº 11.255.302, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-…5.-….-. 6.- …. 7.- …. 8.- …. 9.- …" Firmado: Jorge Ignacio Ponce, Juez. La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c."

Concordia, 25 de noviembre de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00057682 3 v./04/12/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad de Concordia a cargo del Dr. Gabriel Belen, Secretaria a cargo de la suscripta, cita por TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LAROCCA Julio Héctor D.N.I. Nº 5.804.220, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el día el día 10 de agosto de 2024 para que comparezcan en autos: "LAROCCA, Julio Héctor S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10759), siendo la resolución que lo ordena: "Concordia, 15 de noviembre de 2024. VISTO:… RESUELVO: 1.-…2.- TENER por presentados a Marta Elena SCIAMMARELLA, Norma Elena y Héctor Daniel LAROCCA, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Eduardo CÉSPEDES, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Julio Héctor LAROCCA, D.N.I. N° M 5.804.220, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia. 4.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario

local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.-…6.-…7.-…8.-…9.-…Fdo. GABRIEL BELEN – JUEZ.-

Concordia, 22 de noviembre de 2024.- Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00057684 3 v./04/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y ComercialNº4 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados "ANCHORDOQUI, Domingo Antonio S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11480)" cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANCHORDOQUI DOMINGO ANTONIO DNI 13.940.240, quien falleciera ab intestato en CONCORDIA el pasado 27 DE DICIEMBRE DE 2023 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

"Concordia, 01 de agosto de 2024. VISTO: ...RESUELVO: 1.- TENER por presentado a MAXIMO FEDERICO ANCHODORQUI ROLANDO, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Cristian Iván FEDERIK, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- ... 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de DOMINGO ANTONIO ANCHORDOQUI, D.N.I. Nº 13.940.240, vecino que fue de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.- ... 6.- 7.- ... 8.-... 9.- ... 10.- ... 11.- ... 12.- ... A lo demás, oportunamente". Fdo Dr. PONCE Jorge Ignacio – Juez.

Concordia, 24 de septiembre de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00057696 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 de la Ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr Jorge Ignacio Ponce, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados "CONTTI, María Concepción y ARIET, José Antonio s/ Sucesorio Ab Intestato." Expte 11178 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ARIET, D.N.I. Nº 5.772.701, fallecido el pasado 10 de Junio de 2024, en la ciudad de Concordia.

Concordia, 18 de septiembre de 2024. VISTO:…RESUELVO: RESUELVO: 1.- ….. 2.- DECRETAR dentro de este expediente caratulado "CONTTI, María Concepción S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11178), la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de JOSÉ ANTONIO ARIET, D.N.I. Nº 5.772.701, vecino que fue de esta ciudad. 3.- …. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley.. 5.- … 6.- … 7.- … 8.- … 9.- … 10.- … 11.-... A lo demás, oportunamente. Fdo Dr. Jorge Ignacio Ponce - Juez"

Concordia, 8 de octubre de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00057706 3 v./04/12/2024

- - - - - -

Juzgado Civil y Comercial N° 1 – a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe– Juez, Secretaria a cargo del Dr. José María Ferreyra– Secretario– Cita por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ROMERO MARCELINA, M.I. Nº 9.975.627, fallecida el día 18 de Mayo de 2001, y Don LODI LUIS RAMON, M.I. N° 5.808.721, fallecido el día 20 de Mayo de 2002; bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "ROMERO, Marcelina y LODI, Luis Ramón s/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 14589.

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "CONCORDIA, 8 de noviembre de 2024. Visto… RESUELVO:1.-… 2.-… 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de MARCELINA ROMERO -M.I. N° 9.975.627-, fallecida el 18.05.2001, con último domicilio en calle Teniente Ibañez y Federación de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y de LUIS RAMÓN LODI - M.I. N° 5.808.721-, fallecido el 20.05.2002, con último domicilio calle Teniente Ibañez N° 835 de esta ciudad de Concordia, Provincia

de Entre Ríos. 4.- Mandar PUBLICAR EDICTOS por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, - tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-.5.-… 6.-… 7.-… 8.-… 9.-… 10.-… A lo demás, oportunamente. Firmado electrónicamente por Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial. (Resolución STJER N° 28/20, 12/04/2020, Anexo IV)".

CONCORDIA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 – José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00057748 3 v./05/12/2024

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "DALINGER GERARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 15899, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por GERARDO DALINGER – DNI N° 5.941.716, vecino que fuera de la localidad de Gral. Ramírez -depto. Diamante provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada en fecha 11 de octubre de 2019, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 09 de noviembre de 2023 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00057664 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "CARABALLO JUAN CIPRIANO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 16301, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN CIPRIANO CARABALLO, DNI N°6.059.972, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Rosario - Santa Fe en fecha 30 de septiembre de 2023, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 06 de agosto de 2024 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00057729 3 v./04/12/2024

FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Juan Ángel Forneron, secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso del Centro Cívico de esta ciudad , en los Autos Caratulados "TORALES Elena S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 18020; citando por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TORALES Elena, DNI 3.933.437 vecina que fuera de la ciudad de Federación, fallecida en Chajarí el día 16 de junio de 2017, bajo apercibimientos de ley (art. 2.340 CCC).- PUBLIQUENSE POR TRES DIAS.

FEDERACION, a 20 de noviembre de 2024.

F.C. 04-00057702 3 v./04/12/2024

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría Única de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos: "VALLARO MARÍA CALIXTA MAGDALENA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 12355, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CAIXTA MAGDALENA VALLARO, D.N.I. 5.230.542, quien falleciera el día 28 de septiembre de 2005 en la ciudad

de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente que se hará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local El Debate Pregón.

La resolución dice: "///-leguay, 26 de junio de 2024…Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de MARIA CALIXTA MAGDALENA VALLARO, DNI 5.230.542, fallecida el 28/9/2005, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo… Notifíquese. FABIAN MORAHAN, Juez Civ. y Com. N° 1.

Gualeguay, de noviembre de 2024 – UNAMUNZAGA Francisco, secretario.

F.C. 04-00057747 3 v./05/12/2024

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "FRACCAROLLI ELVIO NESTOR S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10516, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ELVIO NESTOR FRACCAROLLI, M.I. Nº 5.854.329, fallecido el día 07 de mayo de 2023, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de noviembre de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00057648 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "URBANOWSKY PEDRO Y TOTTK ROSA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10504, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: PEDRO URBANOWSKY, C.I.10.438, fallecido el día 16 de abril de 1989, en Villa Paranacito, y ROSA TOTTK, D.N.I. Nº 2.351.094, fallecida el día 24 de mayo de 2024, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 6 de noviembre de 2024.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00057651 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "LAFORCADA MARIO RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10537, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: MARIO RAMON LAFORCADA, Documento Nacional Identidad Nº 5.880.637, fallecido el día 25 de mayo de 2019, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 20 de noviembre de 2024.- Sofía de Zan, Secretaria subrogante.

F.C. 04-00057654 3 v./03/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "AGUILAR ISIDRO EMILIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10538, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ISIDRO EMILIO AGUILAR, Documento Nacional Identidad Nº 5.859.477, fallecido el día 24 de febrero de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 21 de noviembre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00057671 3 v./04/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "SANCHEZ ALBERTO JUAN RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15346, cita y emplaza por el

término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ALBERTO JUAN RAMON SANCHEZ, M.I. 8.593.865, fallecido el día 22-10-2024, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de noviembre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00057683 3 v./04/12/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "TERRENI JUAN ANTONIO Y AREVALO ROSA ALCIRA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10536, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: JUAN ANTONIO TERRENI, Documento Nacional Identidad Nº 5.858.353, fallecido el día 25 de marzo de 2018, y ROSA ALCIRA AREVALO, Documento Nacional Identidad Nº 3.593.436, fallecida el día 20 de diciembre de 2023, ambos en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 20 de noviembre de 2024.- Sofía De Zan, Secretaria subrogante.

F.C. 04-00057698 3 v./04/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "CABALLERO RAMON ALBERTO Y SCAGLIA LIDIA ESTER S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15123, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: RAMON ALBERTO CABALLERO, DNI N° 8.078.174, fallecido el día 09-03-2024 y LIDIA ESTER SCAGLIA, M.I. 11.057.534, fallecido el día 31-05-2024, ambos en la ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 5 de septiembre de 2024 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00057739 3 v./05/12/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "GONZALEZ CARLOS RAFAEL S/SUCESORIO (CIVIL)", Expte N° G-448, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: Carlos Rafael González, DNI N° 05.857.752, fallecido el día 09/05/1992, en la localidad de Ramón Castillo – Pcia. de Buenos Aires.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 25 de noviembre de 2024 - SOFIA DE ZAN, secretaria

F.C. 04-00057741 3 v./05/12/2024

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaría Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "NAGUILA ALFREDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 450/24, iniciados el 19/11/2024, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Alfredo NAGUILA de SOUZA, DNI Nro. 95.009.076, nacido el día 20/5/1948, fallecido el día 12/9/2022, en Alamehein, Punta del Este, Maldonado, Uruguay, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle 18 de Octubre S/N. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL DÍA".-

GUALEGUAYCHÚ, 26 de noviembre de 2024 – Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial Nº 1.

F.C. 04-00057744 1 v./03/12/2024

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaría Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "ARBELO NEMESIA MARIA JACINTA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 442/24, iniciados el 15/11/2024, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: NEMESIA MARIA JACINTA ARBELO, DNI Nro. 735.081, nacida el día 26/8/1930, fallecida el

día 29/8/2024, en Gualeguaychú, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Montevideo N° 465. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local “EL ARGENTINO”.-

GUALEGUAYCHÚ, 27 de noviembre de 2024 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial Nº 1.

F.C. 04-00057756 1 v./03/12/2024

LA PAZ

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R), Diego Rodríguez, Secretaría Única a cargo de María Virginia Latini, en el juicio caratulado: “Farías Juana y Monzón Ceferino S/ SUCESORIO AB INTESTATO” (Expte. N° 6892; Iniciado: 3/5/2024; Año: 2024), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Juana Farías, DNI N° 1.769.663, vecina que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 14 de junio del año 1992, en la Ciudad de Bovril, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos; y de Ceferino Monzón, DNI N° 5.938.153, vecino que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 15 de abril del año 2013, en la Ciudad de Bovril, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos.-Publíquese por un (1) día.

La Paz, 21 de noviembre de 2024 - ROSANA MARIA SOTELO - SECRETARIA SUBROGANTE

F.C. 04-00057691 1 v./03/12/2024

- - - - - -

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R), Diego Rodríguez, Secretaría Única a cargo de María Virginia Latini, en el juicio caratulado: “Ríos Ramón Genaro y Lemongi Carmen Isidora S/ SUCESORIO AB INTESTATO” (Expte. N° 6587- Año 2023), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Ramón Genaro Ríos, M.I.M. N° 5.937.276, vecino que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 02/06/2006, en la Ciudad de La Paz, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos y de Carmen Isidora Lemongi, M.I. 6.841.464, vecina que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 11 de junio de 2007, en la Ciudad de La Paz, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un (1) día.

La Paz, 27 de agosto de 2024 - MARIA VIRGINIA LATINI - SECRETARIA

F.C. 04-00057728 1 v./03/12/2024

- - - - - -

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R), Diego Rodríguez, Secretaría Única a cargo de María Virginia Latini, en el juicio caratulado: “Gómez Fermina S/ SUCESORIO AB INTESTATO” (Expte. N° 6980; Iniciado: 26/9/2024; Año: 2024), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Fermina Gómez, DNI N° 13.246.297, vecina que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 27 de enero del año 2023, en la Ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un (1) día.

La Paz, 13 de noviembre de 2024 - MARIA VIRGINIA LATINI - SECRETARIA

F.C. 04-00057752 1 v./03/12/2024

NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta Jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de quien suscribe Dra. Mabel Delfina Navarro, en los autos caratulados “JALIL ANA SADIE S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 11141, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ANA SADIE JALIL, vecina que fue de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecida en Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el día 07/06/2024.-

Nogoyá, 21 de noviembre de 2024 - Mabel Delfina Navarro, Secretaria Civ. y Com.

F.C. 04-00057688 1 v./03/12/2024

URUGUAY

Por disposición de S.S la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA PERDIGUERO (Suplente), en los autos caratulados "FERNANDEZ OLGA YOLANDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 11195 - AÑO 2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de DOÑA OLGA YOLANDA FERNANDEZ, DNI Nº 4.584.704, fallecida el día 18 de Octubre de 2024, en esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: /// "Concepción del Uruguay, 07 de noviembre de 2024 … DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de OLGA YOLANDA FERNANDEZ, vecina que fuera de ciudad. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).….- FDO. Dra. SONIA MABEL RONDONI".-

Concepción del Uruguay, 25 de noviembre de 2024 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE

F.C. 04-00057754 1 v./03/12/2024

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago César PETIT, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "LUGGREN ABEL EDGARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10421, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de ABEL EDGARGO LUGGREN, DNI Nº M5.826.420, vecino que fuera del Departamento Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecido el día 17 de Agosto de 2024.- Publíquese por UN DÍA.-

VILLAGUAY, 06 de Noviembre de 2024 - Armando D. Giacomino, Secretario Provisorio

F.C. 04-00057749 1 v./03/12/2024

CITACIONES

PARANA

a los sucesores, herederos o causahabientes desconocidos de BAUER LUCAS EZEQUIEL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral n° 1 de la ciudad de Paraná (E.R.), Dra. GLADYS B. PINTO -Juez-, Secretaría a cargo de quien suscribe Dra. María Elena Ramos, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ART SA C/ DERECHOHABIENTES DE BAUER LUCAS EZEQUIEL Y TORRESIN ROTH AGUSTINA MARIBEL por si y en representación de su hijo menor BAUER TORRESIN MATIAS EZEQUIEL S/ CONSIGNACION" Expte. Nº 6206, cita y emplaza a quienes se consideren los sucesores, herederos o causahabientes desconocidos de BAUER LUCAS EZEQUIEL, DNI 37.838.817 para que comparezcan a estar a derecho en el término de TRES (3) DIAS a partir de la última publicación, bajo los apercibimientos de continuar el trámite sin su intervención. Publíquese por dos (2) días.

Paraná, 06 de noviembre de 2024 - María Elena Ramos, secretaria.

F.C. 04-00057703 2 v./03/12/2024

- - - - - -

a JUAN CARLOS LENCINA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría a cargo de Dra. Virginia Ofelia Correnti, en los autos caratulados "PONCE LUISA NICEFORA Y LENCINA LADISLADO HORACIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO"- Expte. N° 22823, cita y emplaza por el termino de diez (10) días computados a partir de la última publicación al heredero Juan Carlos

Lencina, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Paraná, a elección de la parte.

Paraná, 22 de noviembre de 2.024 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria.

F.C. 04-00057705 2 v./03/12/2024

REMATES

PARANA

Por Alberto Marchini Poleri
Matr. N°689

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "RIBERO PEDRO ANGEL CASTAÑEDA OFELIA FIDELA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. Nº 17062, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "Paraná, 22 de noviembre de 2024.- Proveyendo las presentaciones electrónicas de fecha 15/11/2024 a las 8.54 y 8.55 horas: Téngase por remitida en soporte electrónico la documental que expresa - mandamiento de constatación diligenciado N°1016- e incorpórese al registro informático.- Atento lo demás solicitado y constancias de autos: 1. decrétase el remate del inmueble matrícula N°157.866, Plano de Mensura Nº 234.809 (ex 82.455), superficie de 144,74 según título y de 145,36 m2 según mensura con un exceso de 0, 62 m2;, ubicación en intersección de las calles JOSE MANUEL ESTRADA Y SANTO DOMINGO DE SILOS (no hay carteles que indiquen los nombres de las calles mencionadas pese a estar el inmueble en esquina - carece de número parcelario. AL FRENTE DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA ADHERIDO UN CERAMICO ARTESANAL QUE DICE "Mz1 - CASA N° 12 de esta ciudad, propiedad del causante Pedro Angel Roberto. Estado de ocupación: ... todo conforme surge de la constatación de fecha 12/11/2024 incorporada electrónicamnente en fecha 15/11/2024 que se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Alberto Marchini Poleri, matrícula profesional N°689.- El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará 16/12/2024 a la hora 7.00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 23/12/2024 a la hora 7.00.- Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE.- 2. Condiciones de venta: a) Base: El inmueble saldrá a la venta por la base de PESOS SIETE MILLONES ($7.000.000,00), estableciéndose el monto incremental en PESOS UN MILLON ($1.000.000,00) para las primeras pujas hasta alcanzar la cantidad de $15.000.000,00; luego será de $500.000,00 hasta alcanzar la cantidad de $ 25.000.000.00, posteriormente de $300.000,00 hasta alcanzar los 28.200.000,00 y de ahí en adelante será de $70.000,00.- b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero (4%), y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.- El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta N°62106934/4 CBU DE LA CUENTA: 3860062103000010693440 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE.- d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 Reglamento SJE). En caso de que ninguno de

ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.- e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta -art.572 CPCC-.- f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).- g) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal.- h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate -art. 243 Código Fiscal-, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 212 del Código Fiscal y el art. 14. inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial-.- 3. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial y en el medio periodístico de esta ciudad que elija la parte ejecutante, de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, sin identificar el nombre individual de la/las personas que ocupan el bien, y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.- 4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el “Portal”, dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la carga del Expediente por parte del organismo judicial, una descripción detallada del inmueble, al menos seis (6) fotografías y/o un video que reflejen adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien a subastar. Además, imágenes de los informes de dominio, del título, mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el “Portal”, de manera de que los interesados tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta.- 5. Publíquese el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento).- 6. Notifíquese a ATER, Municipalidad de Paraná y a la Oficina de Subastas Judiciales (art.3 del Reglamento).- 7. Decrétase medida cautelar genérica de comunicación de subasta. Para su inscripción líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaría de la presente, como previo a la publicación de los Edictos.- 8. Conforme diligencia incorporada electrónicamente de en fecha 15 /11/2024 a las 8.55 horas, encontrándose el inmueble a subastar habitado por menores, cumpliméntese con la comunicación de la subasta al COPNAF a los efectos establecidos en la Ley 9861 y 26.061 y notifíquese al Ministerio Público de la Defensa y efectúese la vinculación del Defensor/a que dicho organismo designe al efecto. 9. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta, debiendo también adjuntarse en soporte papel el segundo testimonio agregado al registro informático en fecha 25/9/2024.- Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS COGLIONESSE -JuezJuzgado Civil y Comercial N°1”. EXHIBICION: El bien podrá ser individualizado mediante visitas, previa concertación con el Martillero. Asimismo se hace saber que el inmueble se encuentra ocupado por 4 adultos y 1 menor, que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen de la documentación y de las deudas que pesan sobre el inmueble que se subasta.- INFORMES: Por mayor información consultar con el Martillero al Tel. 3435431801 t.fijo:4233671 e-mail: marchinipolerimartillero@gmail.com. Publíquese por dos días.

Paraná, 27 de noviembre de 2024.- Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria-Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00057721 2 v./03/12/2024

CONCORDIA

Por Bernardo Socias

Matr. 1184

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Concordia (E.R.), sito en Mitre N° 28, 2° Piso de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel BELÉN, Secretaría a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "MARTINEZ DE CALABRESSE, MARÍA DEL LUJAN Y CALABRESSE O CALABRESE GERARDO ANTONIO S/ SUCESORIOS" Expte. N° 0191 (acumulado con el N° 53/99), comunica por dos días que en el Portal de Subastas Judiciales con la intervención del Martillero, Sr. Bernardo SOCIAS, Mat. 1184 se subastara el 100% indiviso de los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local: a) el primero inscripto en fecha 20.08.1980 bajo el Nº de Entrada 8.399, Sección Concordia Urbana, Matrícula 116.261, C.U, superficie 385,74 m², con domicilio parcelario en calle La Pampa esquina Avda. P. Illia de la Ciudad y Departamento Concordia; b) el segundo inmueble inscripto en fecha 18.01.1939 al Nº 85, Folio 19vta., Tomo 52, C.U., Finca Nº 13.812, superficie 6.311,80 m², con domicilio parcelario en calle 2 de Abril s/nº -Sara Neira/2 de Abril y P. Capuchinos-, Departamento Concordia; c) el tercer inmueble inscripto en fecha 16.03.1948 al Nº 301, Folio 129, Tomo 61, C.U., Finca Nº 17.497, superficie 4.860 m², con domicilio parcelario en calle M. H. Gatto s/nº -Odiard/Mario Gatto/2 de Abril-, Departamento Concordia; y d) el cuarto inmueble inscripto en fecha 9.01.1947 al Nº 55, Folio 21, Tomo 60, C.U., Finca Nº 17.489, superficie 5.600 m², con domicilio parcelario en calle M. H. Gatto s/nº, Departamento Concordia; todos de titularidad de Gerardo Antonio CALABRESSE, L.E. Nº 1.851.968; en las condiciones y estado en que se encuentra conforme el mandamiento de constatación del 18 de Septiembre de 2024, la subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciaráel13 de diciembre de 2024 a la hora 9:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 20 de diciembre de 2024 a la hora 9:00.-

La SUBASTA se efectuará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.2021, Punto 1°), en los términos del artículo 556 del CPCC, con las siguientes adecuaciones: a) El inmueble Matrícula N° 116.261 saldrá a la venta por la base de Cinco Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Catorce Pesos con Catorce Centavos ($ 5.972.814,14). b) El inmueble inscripto al Folio 19vta., Tomo 52, Finca N° 13.812 saldrá a la venta por la base de Tres Millones Treinta y Nueve Mil Sesenta y Seis Pesos con Veintisiete Centavos ($ 3.039.066,27). c) El inmueble inscripto al Folio 129, Tomo 61, Finca Nº 17.497 saldrá a la venta por la base de Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Setecientos Veinte Pesos ($ 3.540.720). d) El inmueble inscripto al Folio 21, Tomo 60, Finca Nº 17.489 saldrá a la venta por la base de Quinientos Trece Mil Ochenta y Un Pesos con Dos Centavos ($ 513.081,02).

En las cuatro subastas decretadas precedentemente se establece el monto incremental en Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000) hasta alcanzar la cantidad de Diez Millones de Pesos ($ 10.000.000); superado ese valor, de ahí en adelante un incremental de Trescientos Mil Pesos ($ 300.000) hasta el final de la subasta. Las posturas se emitirán en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas: https://subasta.jusentrerios.gov.ar, conforme art. 6 del Reglamento SJE." El inmueble se remata en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos luego de efectuada la subasta, para revisar el mismo se establece visitar la página oficial de subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial.- Vencido el plazo para la presentación de posturas, el Secretario extenderá la constancia notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del Sistema. El Tribunal agregará al expediente la constancia – como acta provisoria de subasta – del resultado del remate.

Pago del precio: el ganador deberá efectivizar el pago al (10%) del precio, más la comisión del martillero (4%) con más el IVA si correspondiere y el costo por el uso del sistema (1,5% mas IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. El saldo del precio de compra, se deberá abonar

dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta N° 3-108199/6 CBU N° 3860003403000010819963 del Nuevo Banco de Entre Ríos SA.-

Postor remiso; llamado al segundo o tercer postor: en caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.- Entrega del bien: con el pago del precio, se procederá a la entrega del bien.- Compensación del precio para el acreedor: la eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, solo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).-

Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: el adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal. Impuestos y gastos de transferencia: dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate – art. 240 del Código Fiscal -, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago previsto por el art. 205 del Código Fiscal y el art. 13 inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción – arts. 1138 y 1141 del Código Civil y Comercial.- Por la exhibición delos bienes a subastarse se podrá consultar las imágenes y video en el portal de subastas electrónicas o personalmente junto con el martillero los días 3 y 4 de Diciembre de 16 a 19 hs., previa coordinación con el martillero (345-4128515).

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, que en su parte pertinente dice: “Concordia, 6 de noviembre de 2024. VISTO: (…), RESUELVO: 1.- DECRETAR LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de CUATRO inmuebles inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local: a. el primero inscripto en fecha 20.08.1980 bajo el Nº de Entrada 8.399, Sección Concordia Urbana, Matrícula 116.261, C.U, superficie 385,74 m², con domicilio parcelario en calle La Pampa esquina Avda. P. Illia de la Ciudad y Departamento Concordia; b. el segundo inmueble inscripto en fecha 18.01.1939 al Nº 85, Folio 19vta., Tomo 52, C.U., Finca Nº 13.812, superficie 6.311,80 m², con domicilio parcelario en calle 2 de Abril s/nº -Sara Neira/2 de Abril y P. Capuchinos-, Departamento Concordia; c. el tercer inmueble inscripto en fecha 16.03.1948 al Nº 301, Folio 129, Tomo 61, C.U., Finca Nº 17.497, superficie 4.860 m², con domicilio parcelario en calle M. H. Gatto s/nº -Odiard/Mario Gatto/2 de Abril-, Departamento Concordia; y d. el cuarto inmueble inscripto en fecha 9.01.1947 al Nº 55, Folio 21, Tomo 60, C.U., Finca Nº 17.489, superficie 5.600 m², con domicilio parcelario en calle M. H. Gatto s/nº, Departamento Concordia; todos de titularidad de Gerardo Antonio CALABRESSE, L.E. Nº 1.851.968.

Los remates se realizarán a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, con la intervención del Martillero designado, Bernardo SOCIAS. Los actos de subasta tendrán una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciarán el 13 de diciembre de 2024 a la hora 9:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 20 de diciembre de 2024 a la hora 9:00. 2.- CONDICIONES DE VENTA DE SUBASTA: a. Base: a.1. El inmueble Matrícula N° 116.261 saldrá a la venta por la base de Cinco Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Catorce Pesos con Catorce Centavos ($ 5.972.814,14-). a.2. El inmueble inscripto al Folio 19vta., Tomo 52, Finca N° 13.812 saldrá a la venta por la base de Tres Millones Treinta y Nueve Mil Sesenta y Seis Pesos con Veintisiete Centavos ($ 3.039.066,27). a.3. El inmueble inscripto al Folio 129, Tomo 61, Finca Nº 17.497 saldrá a la venta por la base de Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Setecientos Veinte Pesos ($ 3.540.720). a.4. El inmueble inscripto al Folio 21, Tomo 60, Finca Nº 17.489 saldrá a la venta por la base de Quinientos Trece Mil Ochenta y Un Pesos con Dos Centavos ($ 513.081,02).

En las cuatro subastas decretadas precedentemente se establece el monto incremental en Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000) hasta alcanzar la cantidad de Diez Millones de Pesos ($ 10.000.000); superado ese valor, de ahí en adelante un incremental de Trescientos Mil Pesos ($ 300.000) hasta el final de la subasta. b. Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de cada subasta será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema.

El Juzgado agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado de los remates. c. Pago del precio: Los ganadores deberán efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del Martillero (4%) con más el IVA si correspondiere y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA); a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento STJER. El saldo del precio de compra de los inmuebles se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse cada uno de los remates, mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial que se abrirá por Secretaría perteneciente a estos autos en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 del Reglamento del STJER. d. Postor remiso, llamado al 2º o 3º postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor -por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes, en los plazos indicados en el apartado anterior-, se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener el interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento STJER).

En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e. Perfeccionamiento de la venta: aprobado cada uno de los remates y verificada la integración del precio de compra por el Juzgado, se procederá a la tradición de los bienes inmuebles, quedando perfeccionada la venta. f. Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa. g. Obligaciones de los compradores desde la toma de posesión: Cada adquirente estará obligado al pago de las contribuciones e impuestos desde el día de la toma de posesión del mismo o desde que se hallare en condiciones de tomarla. h. Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación de los remates y para habilitar la transferencia del bien adquirido a los compradores deberán acreditar el pago del sellado previsto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción. 3.- PUBLICAR EDICTOS por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos días, anunciando las subastas, lo que deberá hacerse con seis días hábiles anteriores a la fecha de inicio de subasta, haciendo constar el estado de ocupación, sin identificar el nombre individual de la/s persona/s que ocupa/n cada bien, y el horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar.

Asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre cada inmueble. 4.- HACER CONSTAR en los edictos a publicarse que el Impuesto de Sellos por la Subasta es a cargo de la parte compradora, la que sólo estará obligado a pagar las contribuciones e impuestos desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla, y que dentro de los quince días de aprobado el remate deberá abonar el total del impuesto de sellos. 5.- HACER SABER al Martillero que deberá: a. Publicar en el “Portal”, dentro del plazo de los cinco días contados desde la carga del Expediente por parte del organismo judicial, una descripción detallada de los inmuebles, al menos seis (6) fotografías y/o video que reflejen adecuadamente el estado, calidad y dimensiones de los inmuebles a subastar; además, imágenes de los informes de dominio, del título, del Mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto, y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b. Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro (24) horas de realizadas en el “Portal”, de manera que se tenga mayor conocimiento de las características de los bienes objeto de la venta. 6.- PUBLICAR los remates en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta, debiendo especificar la fecha y hora de inicio y cierre de los mismos. 7.- (…). 8.- (…). 9.- (…). 10.- Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ Nº 15/18 SNE. Fdo. Dr. GABRIEL BELEN -JUEZ”.-

Correo electrónico institucional: jdocyc2-con@jusentrerios.gov.ar.

Concordia, 11 de Noviembre de 2024 – Gimena Bordoli, secretaria.-

F.C. 04-00057263 2 v./04/12/2024

USUCAPION

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA BEATRIZ ALBORNOZ, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados: "MÜLLER MARIO OSCAR C/ FOLONIER ROSA AURELIA S/ USUCAPION" (Expte. N° 26126), iniciado el 26/06/2024, cita y emplaza dentro del término de QUINCE DIAS a contar desde la última publicación del presente, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Matricula 165654, Plano de Mensura Antecedente N° 90494 y Plano de Mensura actualizado N.º 234023, de titularidad de Rosa Aurelia Folonier, sito en calle Dr. Pedro B: RicoN° 884. De la Provincia de Entre Río, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, área Urbana, Distrito U.R.7. Sección 7, Grupo 10, Manzana 13, con una superficie de 263,93m2 DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES Y LINDEROS:

NORTE: Recta 1 – 2, al rumbo S 80° 08' E de10,83 m. lindando con calle Dr. Pedro B. Rico.- ESTE: Recta 2 – 3 al rumbo S9° 52' O de 24,37m., lindado con Ruge Andrés Elio (PL. N°: 90495).- SUR: Recta 3 – 4, al rumbo N 80° 08' de 10,83m., lindando con Müller Mario Oscar (PL. N° 94906).- OESTE: Recta 4 – 1, al rumbo N 9° 25' E de 24,37 m., lindando con Mancini Luis Alberto (PL. N° 90493).- Para que comparezcan para a tomar intervención dentro del término de quince (15) días. (art. 669 INC.3º) DEL C.P.C.).- Publíquese por dos día en el Boletín Oficial y en un diario matutino de ubicación del Inmueble.

Paraná, 21 de Noviembre de 2024 - Dra. JULIANA MARIA ORTIZ MALLO - SECRETARIA.-

F.C. 04-00057708 2 v./03/12/2024

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre Nº 26/28 de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio Cesar MARCOGIUSEPPE (Juez), Secretaria del Dr. José María FERREYRA (Secretario), en autos caratulados: "BARDELLI Marcelo Fabián c/ FERNÁNDEZ Angélica Susana y Otros s/ ORDINARIO ACCIÓN REIVINDICATORIA", EXPTE. Nº 14160, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Departamento Concordia, Distrito Yuquerí, Junta de Gobierno de Estación Yeruá -Colonia Yeruá-. Sección D Lote Agrícola Nº 3 -fracción a y d de la ciudad de Concordia, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Concordia bajo el Nº 957 Folio 500 vta., Fca. Nº 78.398 Tº 31 del año 1960, con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 71º 34' E de 501,60m lindando con Héctor Party.- ESTE: Recta (2-3) al rumbo S18º 26' = de 502,10m lindando con Obispado de Concordia.- SUR: Recta (3-4) al rumbo N 70º 01'27'' O de 501,50m lindando con Calle Pública.- OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 18º 24' E de 488,60m lindando con Jorge Federico Sauer; a que se presenten a tomar intervención dentro del término de QUINCE (15) DIAS a contar de la última publicación del presente que se hará por dos veces, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes.- La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: ///...cordia, 18 de septiembre de 2024.- Por lo expuesto se resuelve : 1.- Citar por EDICTOS que se publicara´n por dos días en el Boleti´n Oficial y en un diario local , -en un taman˜o mínimo de cuerpo 9 -a los efectos de que sea legible en forma o´ptima, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la accio ´n, para que comparezcan a tomar la intervencio´n que legalmente les corresponda en el te ´rmino de QUINCE DIAS -art. 669 inc.3o) CPCC-.- 2.- ... 3.- ... 4.-- Julio Cé sar Marcogiuseppe Juez Civil y Comercial.- Publíquese por DOS (2) VECES.-

CONCORDIA (E.R.), 1 de noviembre 2024.- José M. Ferreyra, secretaria.

F.C. 04-00057700 2 v./03/12/2024

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Castel, en los autos caratulados "DELFORGE GISELA NOEMI S/ USUCAPION" EXPEDIENTE Nº 10488, conforme lo dispuesto por el art. 329 del C.P.C.C., cita y emplaza a los titulares registrales PAULINO ANACLETO DELFORGE - (DNI N° 1.985.723), PEDRO LORENZO DELFORGE (DNI N° 1.198.163), BLANCA ANA DELFORGE (DNI N° 1.490.583), MARIA ROSA DELFORGE DE GARCÍA (DNI N° 5.233.395), VICTORIO ADRIAN DELFORGE (DNI Nº 5.847.464), JOSE MARIA DELFORGE (DNI Nº 1.988.804), DORA VIRGINIA DELFORGE (DNI Nº 1.727.306) y RITA ALEJANDRINA DELFORGE (DNI N° 5.223.028), sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Gualeguaychú, Departamento de Gualeguaychú, Planta Urbana, sección 2°- manzana 218. Domicilio parcelario Pbro. José María Colombo N° 47. Plano de Mensura N° 96.758 confeccionado por Agrimensora María Laura Bertora, Matrícula N° 24722, inscripto en Dirección General de Catastro de la Provincia, el 17 de Junio de 2021, con una superficie ocupada de 116,20 M2.

Lindando al norte: Recta (1-2) al S-90° 00' E. de 6.95 con Calle Colombo (Pavimento); al Este: recta (2-3) al S 1° 54' E de 16.70 metros, lindando con Pedro Delforge. Sur: Recta (3-4) al S. 89° 36' O de 6,95 metros, lindando con Miguel Angel Delforge. Oeste: recta (4-1) al N. 1° 54' O. de 16.75 metros, lindando con Juan Carlos Ocampo; para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado de la demanda, por el término de QUINCE (15) días a contar desde la última publicación, la que se efectuará por el término de DOS (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario EL ARGENTINO de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. (Art. 329º del C.P.C.C.).

Gualeguaychú, 26 de noviembre de 2024 – Gabriela M. Castel, secretaria.

F.C. 04-00057733 2 v./04/12/2024

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "ALOY VICTOR HUGO S- PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5046, en fecha 21/11/2024 se ha declarado la QUIEBRA de VICTOR HUGO ALOY DNI Nº 11.379.598; CUIL Nº20-11379598-1, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Juan de la Cruz Casa 28 Barrio Rocamora II de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Gisela Muriel Molina con domicilio procesal constituido en calle Andrés Pazos Nº 371 PISO 2º DPTO "b" de esta ciudad, quien atenderá los días miércoles y jueves de 10 a 12 hs y lunes, martes, y viernes de 17 a 19 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 26.02.2025 inclusive. Se han fijado los días 15.04.2025 y 29.05.2025 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Luciano José Tochetti, Secretario.

F. 05-00002445 5 v./06/12/2024

CONCURSO DE ANTECEDENTES

PARANA

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
CONCURSO DE ANTECEDENTES 01/24

De conformidad a lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia Nº193/24, procédase al llamado a Concurso de Antecedentes Nº 01/24.

OBJETO: Contratación de servicios profesionales para la elaboración del proyecto de obra: "2° etapa Nuevo Edificio Tribunales Gualeguaychú"-.

PLIEGOS LICITATORIOS: consultas en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales – Laprida Nº251 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a Viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: $216.000.000,00 (SON PESOS: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial – Planta Baja - Edificio Tribunales – Paraná - Entre Ríos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia – Oficina de Compras y Asesoramiento – Planta Baja – Paraná - Entre Ríos. – Cdora. Cecilia Piloni.

Pablo E. Sánchez, subresponsable, Of. Compras y Asesoramiento.

F.C. 04-00057719 3 v./04/12/2024

CONVOCATORIA A PERITOS Y AUXILIARES

CONCORDIA

Convócase por tres días a los interesados en actuar como peritos, traductores, defensores oficiales (abogados), martilleros, interventores, veedores, interventores recaudadores y escribanos por ante cualquier instancia y en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Penal, Penal de Niños y Adolescentes de la JURISDICCIÓN CONCORDIA del Poder Judicial de Entre Ríos durante el año 2025, a inscribirse en las listas respectivas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para Peritos Oficiales, Eventuales y demás Auxiliares de Justicia (Acuerdo General del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de E. Ríos N° 35/18 de fecha 13/11/18). La inscripción se recibirá durante el mes de noviembre del corriente año, en las sedes de las siguientes entidades: Colegio de Psicólogos de E. Ríos, Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de E. Ríos, Colegio de Ingenieros Especialistas de E. Ríos, Colegio de Profesionales de la Agronomía de E. Ríos, Colegio de Profesionales de la Agrimensura de E. Ríos, Colegio de Abogados de E. Ríos - Sección Concordia, Colegio de Arquitectos de E. Ríos, Colegio de Trabajadores Sociales de E. Ríos, Colegio de Bioquímicos de E. Ríos, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de E. Ríos, Colegio de Escribanos de E. Ríos, Colegio de Médicos Veterinarios de E.Ríos, Colegio de Martilleros Públicos de E. Ríos, Colegio de Psicopedagogos de E. Ríos y Colegio de Odontólogos de E. Ríos. Si se tratara de profesionales que carezcan de Colegio o Consejo Profesional creado por ley en el ámbito provincial, la inscripción será recepcionada por vía de correo electrónico en salacycs2-con@jusentrerios.gov.ar. Los interesados deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 12 del Reglamento respectivo. Deberán inscribirse en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE), todos los profesionales que estén incluidos en las listas confeccionadas por la Mesa Única Informatizada (MUI) para actuar como peritos o auxiliares de justicia, si todavía no lo hubieran hecho.

A tal fin, desde el 1 de febrero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, inclusive, cada profesional deberá enviar un correo electrónico a la cuenta online@jusentrerios.gov.ar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de E. Ríos -Art. 10º del Reglamento para Inscripciones y Designaciones de Peritos y Demás Auxiliares de la Justicia Ac. Gral. del Excmo. STJER, Nº 35/18 del 13/11/18-.

Concordia, 22 de noviembre de 2024 - Firmado digitalmente por JORGE LUIS MILERA, Secretario.

S.C-00016630 3 v./03/12/2024

SENTENCIAS

VICTORIA

En los autos caratulados: "VALENTINI, Germán Alberto - USURPACION, AGRESION CON TODA ARMA Y LESIONES LEVES; DAÑOS Y AMENAZAS SIMPLES; DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS SIMPLES REITERADAS CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL Y REAL" (IPP N° 19762; N° 19298; y N° 20091) NºG 3692, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria E Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 2/10/2024 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado German Alberto VALENTINI, DNI 35.588.058, argentina, nacido en fecha 20/11/1989, en Rosario, Santa Fe, hijo de Abel Valentini y de Sonia Noguera, actualmente domiciliado en calles Ovidio Lagos y Fernando Ruiz de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.-

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: "ACTA Nº 4472 de SENTENCIA ORAL de JUICIO ABREVIADO (Art. 391 del CPP): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 2 días del mes de Octubre de 2024, siendo la hora 12:43 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías, se constituye el Sr. Juez Subrogante, Dr. Luis Francisco MARQUEZ CHADA ... RESUELVO: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.- 2) Declarar que Germán Alberto VALENTINI, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de "USURPACION, AGRESION CON TODA ARMA Y LESIONES LEVES; DAÑOS Y AMENAZAS SIMPLES; DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS SIMPLES REITERADAS CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL Y REAL", en grado de autor, previstos en los arts. 181, inc. 1°; 104 in fine, y 89; 183, 149 bis, primer párrafo; 239 y 149, bis primer parrafo; 45, 54 y 55 del Código Penal, en el marco de la Ley N° 26.485; y, en consecuencia condenarlo a la pena de DOS AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO conforme art. 26 del C.P.- 3) Se establecen reglas de conducta a tenor del art. 27 bis, del C.P., debiendo el condenado Germán Alberto VALENTINI, deberá cumplir con las siguientes reglas de conducta por el por el plazo de DOS AÑOS: A) Obligación de mantener el domicilio constituido en la ciudad de Rosario, Santa Fé, y en caso de modificarlo deberá comunicar en forma inmediata y fehacientemente dicha circunstancia al Juzgado de Garantías y/o la Fiscalía local. B) Prohibición de todo tipo de contacto por cualquier medio, y de acercamiento a menos de 200 metros respecto de R.G.R. y A.R., sus domicilios, lugares de trabajo y de concurrencia habitual, asi también de realizar cualquier tipo de actos que impliquen dispensar malos tratos físicos o verbales, molestos o perturbadores respecto de las mismas, que importen todo tipo de violencia fisica, psicológica o de cualquier índole por cualquier via que sea. C) En caso de resultar de su interés, la obligación de gestionar ante la Defensoría de Menores o el Juzgado de Familia, el régimen comunicacional con el hijo menor de edad que posee con la víctima R.G.R., a efectos de evitar el incumplimiento de la regla de conducta descripta en el subpunto B).- 4) Declarar las costas a cargo del Fisco (arts. 584 y 585 del C.P.P.).- 5) Se tiene presente la renuncia al plazo para deducir el recurso de casacion. 6) Registrar, librar los despachos correspondientes, y, oportunamente, archivar.- ... Fdo. digitalmente por Dr. Francisco Marquez Chada - Juez de Garantías Subrogante".-

Se aclara que la publicación se encuentra excenta de pago.

Sin más lo saluda atte.

Victoria E Ríos, 20 de noviembre de 2024 - Fdo. digitalmente por Dra María del Luján Maiocco - OGA VICTORIA.

S.C-00016631 3 v./04/12/2024

LICITACIONES

PARANA

ENERSA (Energía de Entre Ríos S.A.)

Licitación N° 2024-0651

"Adquisición de conductor de aluminio con alma de acero para líneas aéreas de energía"

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la adquisición de "conductor de aluminio con alma de acero de 300/50 mm² de sección (formación 26 x 3.86 / 7 x 3.0 mm); fabricación y ensayos según Norma IRAM N° 2187, acondicionados en carretes de 2500 m con duelas al 100 %, con buje de acero, construidos según Norma IRAM 9590".

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación, podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 19 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N° 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (Sala del Segundo Piso – Casa Central de ENERSA).

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social.

Marcos Aldana, Gerente de Área Administración y Finanzas ENERSA

F.C. 04-00057725 3 v./03/12/2024

- - - - - -

ENERSA (Energía de Entre Ríos S.A.)

Licitación N° 2024-0648

"Adquisición de camiones, furgones y utilitarios tipo pickups"

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la adquisición de "8 camiones chicos (chasis largo), 13 camiones medianos (chasis largo), 2 camiones grandes 6x4, 45 pickups 4x4 doble cabina, 7 pickups chicas 4x2 cabina simple, 2 pickups 4x4 doble cabina (segmento SUP), 5 furgones medianos y 6 furgones chicos", de acuerdo con lo detallado en el "Pliego de Especificaciones Técnicas".

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 23 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N°87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (Sala del Segundo Piso Casa – Central de ENERSA).

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Cr. Marcos Aldana, Gerente de Área Administración y Finanzas ENERSA.

F.C. 04-00057727 3 v./04/12/2024

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MARIA GRANDE

Licitación Pública 02/2024

OBJETO: Adquisición de RETROEXCAVADORA "0 KM".-

PRESUPUESTO OFICIAL: En Pesos: Ciento Treinta Millones con 00/00. ($ 130.000.000,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Diciembre de 2.024 – 10:00 Hs.

División Despacho –Municipalidad de María Grande – Avenida Argentina 320 – María Grande – Entre Ríos

Por consultas y venta de pliegos dirigirse a la Municipalidad de María Grande en días hábiles administrativos en horarios de 7:00 a 12:00 Hs.

Teléfonos 0343-4940030/4940090

Whatsapp: 343 5099997

E-mail: suministro.mariagrande@gmail.com

secfinanzas.mariagrande@gmail.com

María Grande, 27 de noviembre de 2024 – Sebastián S. Resnitzky, Sec. De Finanzas y Gestión Económica.

F.C. 04-00057730 5 v./06/12/2024

- - - - - -

COMUNA PARAJE LAS TUNAS

Licitación Pública Nº 01/24

OBJETO: ADQUISICIÓN: 70M3 HORMIGON ELABORADO TIPO H21

PRESUPUESTO OFICIAL: $9.800.000.00 IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/12/2024, a las 10 Hs. en la sede de la Comuna. Ruta 18 km 81. Las Tunas E. Ríos.-

INFORMES: comunaparajelastunas@hotmail.com o a los telefonos: (343) 4387398 (343) 6204109

Comuna Paraje Las Tunas, 27 de Noviembre de 2.024 - Karina Walkyria Meier, secretaria.

F.C. 04-00057732 2 v./03/12/2024

COLON

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA (E.R.)

Licitación Pública Nº 004/24

Decreto Nº 654/24

OBJETO: Adquisición de camión 0 Km.-

APERTURA: 18 de DICIEMBRE de 2024 a la hora 10:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, Entre Ríos.-

ACLARACIONES: La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta un día antes de la apertura, Tel. (03447) 480139/ FAX- 480880.- e-mail compras@villaelisa.gov.ar / Consultas técnicas: obraspublicas@villaelisa.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.000,00- (Pesos Cuatro mil con 00/100) el que se puede adquirir en Tesorería Municipal, hasta el día 16 de Diciembre de 2024.-

VILLA ELISA, 28 de Noviembre de 2024.- ANDRÉS NICOLÁS GIANI, Secretario de O y S Públicos A/C. M.V.E.

F.C. 04-00057736 3 v./04/12/2024

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI

Licitación Publica Nº 035/2024 D.E. - Decreto Nº 1.090/2024 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACION PUBLICA tendiente a la Provisión de materiales –aberturas – para las viviendas que se llevaran a cabo en el marco del Plan Construir Futuro 5.

APERTURA: 17 DE DICIEMBRE DE 2024 - HORA: 10:00. (DIEZ)- SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO.-

LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta, SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajari.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 44.000,00.- (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 44.000.000,00.- (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100).-

INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA – Tel. 03456-420150 – 420135 – Interno 15.-

Chajarí, 22 de noviembre de 2024 - ANTONIO MARCELO BORGHESAN, presidente municipal; MARIA ELISA MOIX, Secretaria de Gobierno y Hacienda.-

F.C. 04-00057621 4 v./03/12/2024

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
Licitación Pública Nº 43/2024 - (Decreto Nº 4573/2024)

OBJETO: ADQUISICIÓN de UN (1) CAMIÓN CHASIS CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS, nuevo, 0 Km. autopropulsada, modelo año 2024, el cual será utilizado por la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura para la recolección de residuos en diversos puntos de esta ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CON CERO CENTAVOS ($ 187.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 16 de diciembre del año 2024 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 16 de diciembre del año 2024 a las 10:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 27 de noviembre de 2024 - MANUEL OLALDE, Secretario de Gobierno y Modernización

F.C. 04-00057760 2 v./04/12/2024

URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 31/2024

OBJETO: “Adquisición 08 Toneladas de Cloro Gaseoso”, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares demás documentación.

FECHA APERTURA: 18 de diciembre de 2024 - Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $46.872.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $46.872,00 A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, noviembre de 2024 – Ezequiel Valdunciel, jefe de gabinete.

F.C. 04-00057753 3 v./04/12/2024

ASAMBLEAS

PARANA

LA ENTRERRIANA IMÁGENES S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Entrerriana Imágenes S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro (04) de Diciembre de 2024, a las ocho y treinta (08,30) horas, en primera convocatoria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma a las nueve y treinta (09,30) en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires 550, Paraná (E.R.), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024 y aprobación de la gestión del Directorio, en el mismo.

3- Consideración de los resultados y retribución del directorio.

4- Designación e integración del Directorio.

Depósito de acciones o comunicaciones: (Art.238 Ley 19550)

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de que se lo inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Saludamos al Señor Director muy atentamente.

Lic. Silvia I. D'Agostino, Presidente.

F.C. 04-00057568 5 v./03/12/2024

- - - - - -

CLUB ATLETICO HASENKAMP

Convocatoria

Estimados socios del Club Atlético Hasenkamp, la Comisión Directiva extiende el siguiente llamado a Asamblea General Ordinaria, dirigido a todos los socios de la institución, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA:

"De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Estatuto Social convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 13 de diciembre de 2024, a las 20:00 hs. en la sede social del Club Atlético Hasenkamp, sito acceso ruta 12 km 0, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Primero: Elección de dos socios presentes para que, con el Presidente y Secretaria, firmen el Acta de la Asamblea.

Segundo: Elección de autoridades para el período 2025.

De acuerdo con el Art. 58 del Estatuto, la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados."

Sin otro particular, saludamos atentamente.-

Salamone José Luis Faes, presidente; Analía Silvana, secretaria

F.C. 04-00057626 5 v./04/12/2024

- - - - - -

ASOCIACION MUTUAL ENTRERRIANA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Art. 34 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Entrerriana 16 de Septiembre de 2010 convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que

se llevará a cabo el día Viernes 27 de Diciembre de 2024, a las 18:00 horas, en su sede social ubicada en calle Pte. Illia 215, Ciudad de Paraná, con el fin de tratar el siguiente temario: ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura de la Asamblea Anterior.
3. Tratamiento de adhesión de filial comercial en la localidad de Gualeguay, con domicilio en calle Primer Entrerriano 485.
4. Clausura de la Asamblea.

NOTA: Se deja aclarado que, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 del Estatuto Social, el quórum establecido será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzarse dicho quórum transcurrida media hora desde la hora señalada, la asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, siempre y cuando el número de asambleístas no sea inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, excluyéndose de este cómputo a los mencionados miembros.

Nicolás E. Meresman, presidente; Lidia S. Quintana, secretaria.

F.C. 04-00057743 1 v./03/12/2024

COLON

LA ALDEA DEL RIO SA

Convocatoria

CUIT 30-71451438-1 - Se convoca a los Sres. accionistas de LA ALDEA DEL RIO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de diciembre del 2024, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Colonia San Anselmo s/n, de la Ciudad de Colon, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración de la Documentación prescrita por el art. 234 de la ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2024.
3) Honorarios del directorio.
4) Distribución de Utilidades.

Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia. Designado según instrumento privado acta de Asamblea N° 07 de fecha 10/10/2023.

Jorge Rosellini, Presidente.-

F.C. 04-00057611 5 v./04/12/2024

CONCORDIA

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DR. ERNESTO ANCEL

Convocatoria

Convóquese a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de diciembre de 2024 a las 17 hs, en calle Tavella N° 2834, de la ciudad de Concordia a fin de tratar el siguiente orden de día:

Punto 1 - Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión directiva por finalización de sus mandatos

Punto N° 2: Designación de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Piriz Ricardo Daniel, presidente; Rebollo José María, secretario

F.C. 04-00057746 1 v./03/12/2024

DIAMANTE

CONGREGACION EVANGELICA BAUTISTA ALEMANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores miembros de la Congregación Evangélica Bautista Alemana de Gral. Ramírez a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de calle Servando Fonseca N° 700, ciudad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, el miércoles 18 de Diciembre de 2024 a las 20.00 hs., la cual no será suspendida por lluvia. ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.-

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al periodo 2023-2024.-

3.- Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2024.-

4.- Elección de la nueva Comisión Directiva para el año 2024-2025.-

5.- Revisión y consideración de la lista de miembros. Admisión de nuevos miembros.-

6.- Confirmar Comisión Colegio “Jesús de Nazareth” y confirmar o designar Apoderados Legales.-

7.- Elección de tres revisores de cuentas.

8.- Elección de tres asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Javier Mayer, presidente; Lorena Brunner, secretaria

F.C. 04-00057757 3 v./05/12/2024

GUALEGUAYCHU

JOCKEY CLUB URDINARRAIN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Jockey Club de Urdinarrain (Expte. 1609, Resolución Nº 050 DIPJ del 26/04/1983), convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Viernes 20 de Diciembre de 2024, a las 20:00 horas, en su sede de calle Bvard. San Martín y 9 de Julio, de la ciudad de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación de las actas de las dos últimas asambleas.

2- Lectura del Acta de Asamblea Nº 60 de fecha 23/04/2021, con más su posterior sometimiento a aprobación de lo actuado en la misma.

3- Sometimiento a aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva saliente en fecha 23/04/2021.

4- Sometimiento a aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva que asumió en fecha 23/04/2021 hasta la fecha.

5- Aprobación de la Memoria y Balances por los Ejercicios correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023.

6- Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas, titulares y suplentes.

7- Elección de dos asambleístas, para que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario electos.

Publíquese por un (1) día en el Diario local “El Argentino” y en el Boletín Oficial.

Nota: El quórum para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios, y en caso de no lograrse esa cantidad a la hora fijada para el inicio, la asamblea comenzará una hora después (21:00 horas), con la cantidad de socios presentes (Art. 15).

Urdinarrain, 27 de noviembre de 2024 - Héctor Sartori, presidente saliente 2021; Diego Fernández, Presidente en ejercicio desde 2021.

F.C. 04-00057731 1 v./03/12/2024

URUGUAY

AMIGOS DE AUTOS CLÁSICOS Y ANTIGUOS DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - Asociación Civil.
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31, 33, 35 y 37 subsiguientes y concordantes de nuestro Estatuto Social, se convoca a los asociados de “AMIGOS DE AUTOS CLASICOS Y ANTIGUOS DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY ASOCIACIÓN CIVIL” a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de diciembre 2024 a las 20:30 hs., en el salón de la Dirección de Deportes Complejo Municipal sito en Av. Italia N° 150 de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Constitución de la Asamblea y elección de dos representantes para que aprueben y firmen el Acta junto al Presidente y Secretario. -

2- Consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, periodo mayo 2023 - mayo 2024.

3- Informe situación tramitación terreno en intersección Av. La Fraternidad y calle Belgrano.

4- Evaluación actualización valor cuota societaria.

5- Todo otro tema de interés.

Daniel Magri, presidente, Gustavo Hanza, secretario.

F.C. 04-00057707 2 v./03/12/2024

COMUNICADOS

PARANA

Mediante el presente se comunica a los Sres. RAMIREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 36.790.505 y TERRAZA BRUNER MARIA CECILIA, DNI N° 35.707.353 que en el expediente Nº 68277-213013-22, caratulado “TERRAZA BRUNER MARIA CECILIA ”, ha recaído la Resolución de Directorio N° 2601, de fecha 15 Noviembre de 2024, la cual dispone “Revocar el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente con los Sres. RAMIREZ MIGUEL ANGEL DNI N° 36.790.505 y TERRAZA BRUNER MARIA CECILIA DNI N° 35.707.353, en relación a la vivienda N° 4, Mz. 7 del Grupo Habitacional COLONIA AVELLANEDA 250 VIVIENDAS MUTUAL MODELO, atento a los considerandos que anteceden”.

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Matías Chervo, Director General IAPV.

F. 05-00002438 3 v./03/12/2024

- - - - - -

Mediante el presente se comunica a los Sres. BARCO NICOLAS EXEQUIEL DNI N° 40.044.771 y ENRIQUE KAREN GIULIANA DNI N° 41.610.692 que en el expediente Nº 5320-203984-21, caratulado “AREA GESTION COMUNITARIA”, ha recaído la Resolución de Directorio N° 2599, de fecha 15 Noviembre de 2024, la cual dispone “Dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente entre el IAPV y los Sres. BARCO NICOLAS EXEQUIEL DNI N° 40.044.771 y ENRIQUE KAREN GIULIANA DNI N° 41.610.692, respecto de la vivienda identificada como N° 16, Mz. 2 del Grupo Habitacional COLONIA AVELLANEDA 250 VIVIENDAS MUTUAL MODELO, por incumplimiento de las obligaciones asumidas.”

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Matías Chervo, Director General IAPV.

F. 05-00002439 3 v./03/12/2024

- - - - - -

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica al Sr. ALMADA Antonio Anibal DNI N° 16.188.387, que en el Expediente Nº 70557 – 225287 - 23.- iniciado por “RASO MARIA CRISTINA” ha recaído la Resolución de Directorio I.A.P.V.: Nº 2684 de fecha 21 de noviembre de 2024, la cual dispone “Dejar sin efecto el Acta de Tenencia suscripta a favor de los Sres. RASO María Cristina DNI N° 16.843.031 y ALMADA Antonio Aníbal DNI N° 16.188.387, respecto de la vivienda identificada como N° 2, Mz.

2121 del Grupo Habitacional CONCEPCION DEL URUGUAY 192 VIVIENDAS, PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, por no cumplir los requisitos solicitados por el Instituto.-"

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Matías Chervo, Director General IAPV.

F. 05-00002440 3 v./03/12/2024

- - - - - -

Mediante el presente se comunica al Sr. PORTILLO YAMIL EMANUEL DNI N° 28.961.850, que en el expediente Nº 69662-229544-24, caratulado "REGIONAL OESTE", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2665, de fecha 21 de Noviembre de 2024, la cual dispone "Desadjudicar al Sr. PORTILLO YAMIL EMANUEL DNI N° 28.961.850, dejando sin efecto la parte pertinente del Anexo de Venta de la Resolución de Directorio N° 911 de fecha 17 de junio de 2020, respecto de la vivienda identificada como N° 10, Mz. 9 del Grupo Habitacional PARANÁ 300 VIVIENDAS MUTUAL MODELO, por incumplimiento de los requisitos solicitados por este organismo".-

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Matías Chervo, Director General IAPV.

F. 05-00002441 3 v./03/12/2024

- - - - - -

Mediante el presente se comunica al Sr. RAMÍREZ DIEGO CARLOS RODOLFO DNI N° 33.838.326, que en el expediente Nº 69662-228391-24, caratulado "ÁREA DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT REGIONAL OESTE", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2598, de fecha 15 de Noviembre de 2024, la cual dispone "Dejar sin efecto el Acta de Tenencia suscripta entre el IAPV y el Sr. RAMÍREZ DIEGO CARLOS RODOLFO DNI N° 33.838.326, mediante la cual se entregó la Unidad N° 187, Mz. 9, Lote 1 del Grupo Habitacional PARANÁ 500 VIVIENDAS, por incumplimiento de las obligaciones establecidas del mencionado instrumento."

Paraná, 27 de noviembre de 2024 - Matías Chervo, Director General IAPV.

F. 05-00002442 3 v./03/12/2024

- - - - - -

Mediante el presente se comunica a los Sres. GONZÁLEZ BRIAN SEBASTIÁN DNI N° 39.093.180 y ARELLANO TAMARA GISELA DNI N° 39.258.935 que en el expediente Nº 67833-210276-22, caratulado "RUBIO CRISTIAN DANIEL Y SORIA ANABEL", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2735, de fecha 25 Noviembre de 2024, la cual dispone "Desadjudicar a los Sres. GONZÁLEZ BRIAN SEBASTIÁN DNI N° 39.093.180 y ARELLANO TAMARA GISELA DNI N° 39.258.935, dejando sin efecto en su parte pertinente del Anexo de Venta de la Resolución de Directorio N° 551 de fecha 25 de marzo de 2021, respecto de la vivienda identificada como N° 2, Mz. 465 del Grupo Habitacional DIAMANTE 40 VIVIENDAS, atento a los considerandos que anteceden.

Matías Chervo, Director General IAPV.

F. 05-00002446 3 v./05/12/2024

- - - - - -

Mediante el presente se comunica a los Sres. LENCINA MARÍA LUCIA DNI N° 35.707.226 y VIGGIANO JESUS MARIA DNI N° 35.443.159 que en el expediente Nº 69662-229414-24, caratulado "REGIONAL OESTE", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2737, de fecha 25 Noviembre de 2024, la cual dispone "Dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente con los Sres. LENCINA MARÍA LUCIA DNI N° 35.707.226 y VIGGIANO JESUS MARIA DNI N° 35.443.159, en relación a la vivienda N° 18, Mz. 11 del Grupo Habitacional PARANÁ 300 VIVIENDAS MUTUAL MODELO, atento a los considerandos que anteceden.

Matías Chervo, Director General IAPV.

F. 05-00002447 3 v./05/12/2024

CITACIONES

URUGUAY

a las personas que se consideren con derecho

A los efectos de cumplimentar recaudos de Perfeccionamiento de Titulo, la Municipalidad de Basavilbaso cita y emplaza por dos veces, para que en el plazo de 10 (diez) días las personas que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, concurran a acreditarlo en el Expediente Administrativo N° 156.985/04 L° 06 F° 98, a saber: Ubicación: Provincia de Entre Ríos, Depto. Uruguay, ciudad de Basavilbaso, Planta Urbana,

Grupo 60, Manzana 23- Lote H- Fracción 1- , Domicilio Parcelario calle: Blanche S/N° a 20,00m de calle Güemes y a 62,77m de calle Roberto Fleitas, Plano de Mensura N° 52.280, Partida N° 145.973, con una superficie total de 300,00m2 (Trescientos Metros Cuadrados); dentro de los siguientes limites y linderos a saber: Noroeste: Línea 1-2 amojonada al rumbo NE 45°00´de 10,00m, linda con Daniel Dragun; Noreste: Línea 2-3 amojonada al rumbo SE 45°00'de 30,00m, linda con Lorenzo Ramon Martin; Sureste: Línea 3-4 amojonada al rumbo SO 45°00'de 10,00m, linda con calle Blanche (tierra); Suroeste: Línea 4-1 amojonada al rumbo NO 45°00'de 30,00m, linda con Carmen Beatriz Fellay.- Carolina Valeria Erpen, Directora de Asuntos Institucionales y jurídicos.

F.C. 04-00057716 2 v./03/12/2024

- - -- - -

a las personas que se consideren con derecho

A los efectos de cumplimentar recaudos de Perfeccionamiento de Titulo, la Municipalidad de Basavilbaso cita y emplaza por dos veces, para que en el plazo de 10 (diez) días las personas que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, concurran a acreditarlo en el Expediente Administrativo N° 156.985/04 L° 06 F° 98, a saber: Ubicación: Provincia de Entre Ríos, Depto. Uruguay, ciudad de Basavilbaso, Planta Urbana, Grupo 60, Manzana 23- Lote H- Fracción 2-, Domicilio Parcelario calle: Blanche S/N° a 30,00 m de calle Güemes y a 52,77 m de calle Roberto Fleitas, Plano de Mensura N° 52.279, Partida N145.971, con una superficie total de 300,00m2 (Trescientos Metros Cuadrados); dentro de los siguientes límites y linderos a saber: Noroeste: Línea 1-2 amojonada al rumbo NE 45°00'de 10,00m, linda con Daniel Dragun; Noreste: Línea 2-3 amojonada al rumbo SE 45°00'de 30,00m, linda con Jose Albero Bournissen (poseedor); Sureste: Línea 3-4 amojonada al rumbo SO 45°00'de 10,00m, linda con calle Blanche (tierra); Suroeste: Línea 4-1 amojonada al rumbo NO 45°00'de 30,00m, linda con Lorenzo Ramon Martin - Carolina Valeria Erpen, Directora de Asuntos Institucionales y jurídicos.

F.C. 04-00057718 2 v./03/12/2024

- - -- - -

a las personas que se consideren con derecho

A los efectos de cumplimentar recaudos de Perfeccionamiento de Titulo, la Municipalidad de Basavilbaso cita y emplaza por dos veces, para que en el plazo de 10 (diez) días las personas que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, concurran a acreditarlo en el Expediente Administrativo N° 156.985/04 L° 06 F° 98, a saber: Ubicación: Provincia de Entre Ríos, Depto. Uruguay, ciudad de Basavilbaso, Planta Urbana, Grupo 60, Manzana S/N° (P.A.P.C.U.S. 277), Domicilio Parcelario calle: Alberdi S/N° esq. Calle 2 del Este, Plano de Mensura N° 51907, Partida N° 145.699, con una superficie total de 714,17m2 (Setecientos Catorce Metros Cuadrados con Diecisiete Decímetros Cuadrados); dentro de los siguientes limites y linderos a saber: Noreste: Línea 1-2 amojonada al rumbo SE 68°29'de 62,51m, linda con Roberto Fleitas (ripio); Sureste: Línea 2-3 amojonada al rumbo SO 45°00'de 24,91m, linda con calle 2 del Este; Suroeste: Línea 3-1 amojonada al rumbo NO 45°00'de 57,34m, linda con Alberdi (ripio) - Carolina Valeria Erpen, Directora de Asuntos Institucionales y jurídicos.

F.C. 04-00057720 2 v./03/12/2024

NOTIFICACIONES

PARANA

A ROJAS AMADO ANÍBAL- Expte. 2627/24-13537-219.-

La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el Art. 68 de la Ordenanza Municipal n° 8256, por este medio notifica al Sr. Rojas Amado Aníbal DNI 24.478.958,que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo expediente N° 2627/24,Resolución N° 82/24 de la Secretaría Legal y Administrativa y Secretaría de Hacienda y Producción, se hace saber a Ud. que ha recaído lo siguiente: "/// PARANÁ, 22 DE OCTUBRE DE 2024; VISTO Y CONSIDERANDO … LOS SEÑORES SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO DE HACIENDA Y PRODUCCION - RESUELVEN: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la solicitud de incorporación laboral a

la Administración Municipal, presentada por el Sr. Rojas Amado Aníbal DNI N° 24.478.958 atento a lo expresado en los considerandos precedentes. En consecuencia, queda Ud. notificado.

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DR. PABLO JOSÉ TESTA - SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO – MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

O.P. 27099

F. 05-00002443 3 v./03/12/2024

- - - - - -

A FRANCO MAXIMILIANO ALEXIS- Expte. 5250/24-4132-1236.-

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el Art. 68 de la Ordenanza Municipal n° 8256, por este medio notifica al Sr. Franco Maximiliano Alexis DNI 42.731.863,que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo expediente n° 5250/24, RESOLUCIÓN N° 85/24 de la Secretaría Legal y Administrativa y Secretaría de Hacienda y Producción, se hace saber a Ud. que ha recaído lo siguiente:"/// PARANÁ, 22 DE OCTUBRE DE 2024; VISTO Y CONSIDERANDO …LOS SEÑORES SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO DE HACIENDA Y PRODUCCION - RESUELVEN: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la solicitud de incorporación laboral a la Administración Municipal, presentada por el Sr. FRANCO MAXIMILIANO ALEXIS D.N.I N° 42.731.863 atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

En consecuencia, queda Ud. notificado.

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DR. PABLO JOSÉ TESTA - SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO – MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

OP 27103

F. 05-00002444 3 v./04/12/2024

- - - - - -

A CARMELO RAMÓN GAUNA- Expte. 21888/22-2422-2 y anexados.-

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el Art. 15 de la Ordenanza Municipal n° 8082, por este medio notifica al Sr. Carmelo Ramón Gauna Legajo N° 30600,que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo expediente n° 21888/22,DECRETO N° 1850 de fecha 19 de septiembre de 2024 en su artículo 1° establece: "DISPONER la Clausura del Sumario Administrativo ordenado por el Decreto N° 3579 de fecha 29 de diciembre de 2022, contra el agente Carmelo Ramón GAUNA – Legajo N° 30600-, dictando el sobreseimiento, conforme a las razones expuestas en los considerandos precedentes". En consecuencia, queda Ud. notificado.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO.

M. KATHERINA STICKEL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO – MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

OP 27107

F. 05-00002449 3 v./05/12/2024

- - - - - -

Sr. Sargento de Policía VELAZQUEZ OSCAR GABRIEL

Se hace saber a Ud. Por intermedio de la presente, que en la causa administrativa Nº 5574 (R.U. Nº 38.751/2024) "C/ el Sargento de Policía VELAZQUEZ OSCAR GABRIEL, L.P. Nº 29.331, D.N.I Nº 33.416.216. Por la causal de Art. 160 y 161 inc. 3) y 21) del R.G.P. Concordante con los Art. 10, 11, inc. a), Art. 12 inc. a) y s), Art. 313 todos del Reglamento General de Policía – Ley 5654/75 y modificatorias". Se ha constituido este consejo de disciplina que analizara y dictaminará sobre la conducta administrativa del encartado en la causa de referencia, el que se conforma por los siguientes funcionarios policiales:

PRECIDENTE Crio. General GERVASIO A. RICLE

VOCAL Crio. General JUAN MARCELO C. CLAUCICH

VOCAL Crio General LUIS MARTIN GAILLARD

VOCAL SUPLENTE 1º Crio. Mayor STELLA MARIS JACOB

VOCAL SUPLENTE 2º Crio. General JORGE ANDRES SOSA

SECRETARIO Crio. Principal CARLOS ALBERTO MAYDANA

ASESOR LEGAL Crio. Inspector- Abogado- Dr. GUILLERMO MARIZCURENA

ASESOR LEGAL- SUPLENTE.-Crio. Abogado- Dr. ROXANA DANIELA BLACONÁ

Asimismo se le hace saber, que cuentas con (05) días corridos para solicitar la recusación de algunos de los miembros del consejo y/o o requerir audiencia por escrito.

Rodrigo Fernández, Oficial Inspector PER.

F.C. 04-00057742 3 v./05/12/2024

- - - - - -

Al Sr. Martín Gabriel ALARCÓN, DNI Nº 24.300.362, Legajo Nº 158.236, personal de Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincia (UEP) el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Sumario Administrativo iniciado por las Resoluciones Nº 359/23 UEP y Nº 418/23 UEP; le comunica el dictado del Decreto Nº 2813 GOB de fecha 9 de Octubre de 2024.

El mismo en su parte pertinente dispone: "…ARTÍCULO 1°.- Apruébase y dése por finalizado el Sumario Administrativo instruido al agente Martín Gabriel ALARCÓN, DNI Nº 24.300.362, personal de Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincia (UEP), Categoría 6, Administrativo, Ejecución, Legajo Nº 158.236, iniciado por las Resoluciones Nº 359/23 U.E.P. y Nº 418/23 U.E.P., conforme lo expresado en los Considerandos del presente texto.-

ARTÍCULO 2°.- Aplícase la sanción de cesantía al agente Martín Gabriel ALARCÓN, DNI Nº 24.300.362, personal de Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial, Categoría 6, Administrativo, Ejecución, Legajo Nº 158.236, en virtud de estar comprendida su conducta en la causal prevista en el Artículo 71º Inciso a) de la Ley Provincial Nº 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, conforme lo expresado en los Considerandos precedentes…".-

Queda usted legal y debidamente notificado.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General UEP.

F.C. 04-00057767 3 v./05/12/2024

MODIFICACION DE CONTRATO

PARANA

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ENFERMEDADES OSEAS SRL

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, el siguiente edicto:

En fecha 18 de Junio de 2024, el Instituto de Traumatología y Enfermedades Óseas Sociedad de Responsabilidad Limitada (I.T.E.O. S.R.L.), con motivo del fallecimiento del Dr. Walter José Rial, y conforme a la declaratoria de herederos y a la partición y adjudicación acordada entre los mismos, la cláusula tercera del contrato de ITEO SRL queda redactada del siguiente modo:

"ARTÍCULO TERCERO: el capital social es de ochocientos mil pesos ($ 800.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de ochocientos pesos ($ 800) cada una, y de un voto cada una. Las mismas se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. La proporción de la suscripción e integración es la siguiente. El Dr. Luis Marcelo OBAID, suscribió e integró quinientas cuotas (500) por un valor de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). El Dr. Walter RIAL suscribió e integró quinientas cuotas (500) por un valor de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Ante el fallecimiento del Dr. RIAL sus herederos se adjudicaron las cuotas que le pertenecieron a este último del siguiente modo: Pedro Javier RIAL, se adjudicó ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales por un valor de pesos ciento treinta y tres mil seiscientos ($ 133.600). María José RIAL se adjudicó ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales por un valor de pesos ciento treinta y tres mil seiscientos ($ 133.600) y José Luis RIAL se adjudicó ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales por un valor de pesos ciento treinta y dos mil ochocientos ($ 132.800).

PARANA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 - José María RAITERI, ABOGADO-INSPECTOR DGIPJ Y RP

F.C. 04-00057745 1 v./03/12/2024

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Lic. Rogelio Frigerio

Vicegobernadora de la Provincia
Dra. Alicia Aluani

Ministerio de Gobierno y Trabajo
Dr. Manuel Troncoso

Ministerio de Seguridad y Justicia
Dr. Néstor Roncaglia

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Cr. Julio Rubén Panceri

Ministerio de Desarrollo Humano
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Carlos Guillermo Grieve

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. Abel Rubén Darío Schneider

Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Guillermo Bernaudo

Secretaría General de la Gobernación
Sr. Mauricio Juan Colello

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

Dirección, administración, talleres y publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.:343-4207805

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel. : 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas

portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.